

L'arrelament laboral i la col·laboració amb la Inspecció de Treball: integració laboral i lluita contra l'economia submergida

Barcelona, desembre de 2009

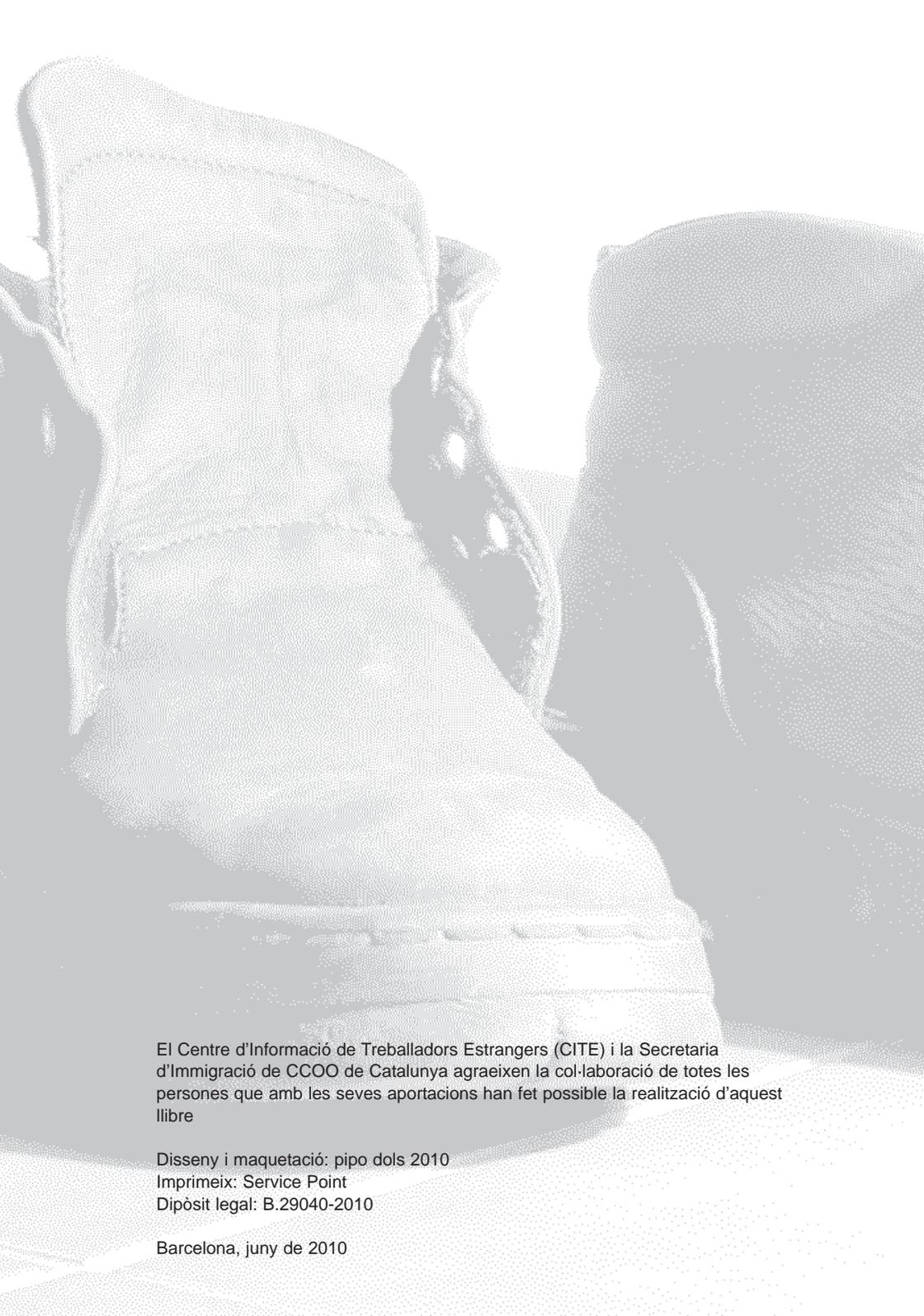
Jornada de reflexió



**L'arrelament laboral i la col·laboració amb la
Inspecció de Treball: intergració laboral i lluita
contra l'economia submergida**

Jornada de reflexió

Barcelona, desembre de 2009



El Centre d'Informació de Treballadors Estrangers (CITE) i la Secretaria d'Immigració de CCOO de Catalunya agraeixen la col·laboració de totes les persones que amb les seves aportacions han fet possible la realització d'aquest llibre

Disseny i maquetació: pipo dols 2010
Imprimeix: Service Point
Dipòsit legal: B.29040-2010

Barcelona, juny de 2010



**L'arrelament laboral i la col·laboració amb la
Inspecció de Treball: intergració laboral i lluita
contra l'economia submergida**

Jornada de reflexió

Barcelona, desembre de 2009

ÍNDEX

1. Presentació	9
2. Obertura de la jornada, a càrrec de Joan Carles Gallego, secretari general de CCOO de Catalunya	11
3. Conferència inaugural: <i>El Multiculturalismo. La política de reconocimiento y de distribución</i> , a càrrec d'Ubaldo Martínez Veiga. Catedràtic d'Antropologia Social de la Universitat Autònoma de Madrid	23
4. Taula Rodona: <i>Experiències sindicals en relació amb l'arrelament laboral i la col·laboració amb la Inspecció de Treball</i>	59
4.1 Intervenció de Martín Pablo Roca, treballador de la Federació de Serveis a la Ciutadania de CCOO de Catalunya	59
4.2 Intervenció de Ricardo Domingo, secretari de Polítiques d'Igualtat de la Federació de la Construcció de CCOO de Catalunya	60
4.3 Intervenció de Joaquim Romeo, responsable del Barcelonès de la Federació del Comerç i el Turisme de CCOO de Catalunya	65
4.4 Intervenció de Verónica Bejarano, treballadora de la Federació del Comerç i el Turisme de CCOO de Catalunya.....	68

4.5 Intervenció de Janeth Echeverri, treballadora de la Federació del Comerç i el Turisme de CCOO de Catalunya	71
5. Taula Rodona: <i>L'arrelament laboral i la col·laboració amb la Inspecció de treball en la lluita contra l'economia submergida</i>	73
5.1 Intervenció de Jaume Admetlla, cap de Relacions Laborals de la Inspecció Provincial de Treball de Barcelona	73
5.2 Intervenció de Juan Fortuny de Pedro, cap de la Brigada Provincial d'Estrangeria i Documentació (UCRIF)	77
5.3 Intervenció de Javier Montero, cap de l'Oficina d'Estrangeria de Barcelona.....	84
5.4 Intervenció de Ghassan Saliba, secretari d'Immigració de CCOO de Catalunya	87

1. Presentació

Diferents estudis han posat de manifest el paper d'atracció d'immigració irregular que té l'existència d'una consolidada economia submergida a l'Estat espanyol –que, no oblidem, ja existia abans de l'arribada de la immigració-, especialment en els darrers anys de bonança econòmica. La conseqüència directa d'aquesta centralitat de l'economia submergida en el nostre mercat laboral és una de les raons que explicaria l'increment de la irregularitat en els darrers anys, com ho posa de manifest l'anàlisi de les dades recollides en l'estudi *La situació laboral de les persones estrangeres 2005-2009*, elaborat pel CITE de CCOO de Catalunya.

Així, si al 2006, el percentatge de persones ateses en situació irregular era del 25,4 % al primer semestre del 2009 ja era del 40,1 %. A més, l'anàlisi de les dades dels darrers 5 anys ens mostraria una seqüència que partiria d'una situació d'elevada irregularitat al 2005; continuaria amb els efectes del procés de regularització, al 2006, amb una important reducció de la irregularitat; posteriorment hi hauria el creixement econòmic del 2007 i un increment important de la irregularitat, i, finalment, la crisi econòmica del 2008-2009 i l'estancament de la irregularitat. És a dir, es posaria de manifest que el veritable efecte crida són les demandes de mà d'obra d'uns sectors extensius en mà d'obra, precaris i de baix valor afegit que s'accentuen en moment de creixement econòmic i no pas l'existència de legislacions d'estrangeria més o menys permissives, o una manca de control fronterer.

En aquest sentit, la lluita contra l'economia submergida es configuraria, doncs, com un instrument molt més eficaç de control de la immigració irregular que no pas la restricció dels requisits d'accés al país o la retallada de drets de les persones immigrades. I en aquesta lluita hi haurien de tenir un paper central l'arrelament laboral i la col·laboració amb les autoritats administratives.

Malauradament, aquests procediments -recollits en el marc legal d'estrangeria- estan condicionats per uns requisits excessivament restrictius i per una manca de recursos humans i materials, especialment pel que fa a la Inspecció de Treball, que afecten la seva efectivitat en el control del treball irregular. Però, més enllà d'això, cal tenir en compte el paper d'aquests procediments en la integració laboral, i per tant social, de les persones estrangeres en situació irregular: l'accés a una situació normalitzada legalment és també la porta d'entrada a la ciutadania, el primer pas en el camí cap a una igualtat real pel que fa als drets i deures.

És per això que la transferència a la Generalitat de Catalunya de la Inspecció de Treball aprovada a finals de juliol hauria de permetre la Generalitat de Catalunya una actuació molt més eficaç en el control del treball irregular, això sí, si es dota la futura Agència de la Inspecció de Treball es doti dels recursos humans i econòmics necessaris.

Aquestes qüestions van ser debatudes en el marc de la jornada *L'arrelament laboral i la col·laboració amb la Inspecció de Treball: integració laboral i lluita contra l'economia submergida*, organitzades l'11 de desembre del 2009 per la Secretaria d'Immigració de CCOO de Catalunya i pel Centre d'Informació de Treballadors Estrangers (CITE-CCOO).

Aquesta publicació en recull les aportacions de les diferents persones que hi van participar.

Ghassan Saliba Zeghondi

Secretari d'Immigració de CCOO de Catalunya
i president del Centre d'Informació de Treballadors Estrangers
(CITE)

2. Obertura de la jornada, a càrrec de Joan Carles Gallego, secretari general de CCOO de Catalunya

Estem parlant d'economia submergida, però amb això estem parlant de diverses coses. Parlem d'una realitat de crisi econòmica i els efectes que té, parlem d'una realitat de possibilitat d'aprofundir en l'autogovern, i parlem, diguéssim, d'una realitat de la utilització fraudulenta de determinades persones en el mercat de treball. Aquestes són les tres qüestions que jo voldria comentar.

Quant a la primera qüestió, la crisi econòmica, tots ja hem aprofundit i debatut força vegades les causes i els efectes que té, però voldria destacar un parell de qüestions quant a les reflexions que fem sobre la crisi econòmica. Quan parlem de la crisi econòmica, parlem de la fallida d'un sistema econòmic determinat que ha funcionat aquests anys en un mercat omnipotent, en què el mercat ho era tot, on se'ns havia dit que els poders públics no havien d'intervenir en el mercat, que la democràcia no havia d'intervenir en l'economia, que l'economia i el lliure mercat corregirien les ineficiències econòmiques i garantirien la justícia social. A hores d'ara, això està clar per tothom. El mercat per si sol no regula el funcionament, l'adequació dels recursos escassos a les necessitats socials i, per tant, cal intervenir-hi des dels poders públics, cal fer polítiques públiques que facin més eficient el mercat i cal fer polítiques públiques que facin més just el funcionament o donin més justícia social al conjunt de l'economia.

Com he dit, el mercat per sí sol no funciona i, per tant, caldrà fer-hi intervencions públiques, hi cal el paper de l'Estat, cal el paper de la democràcia en l'economia. Això ho deixo caure simplement per evidenciar que si no tenim un Estat prou potent, si no tenim uns poders públics prou potents o una capacitat per intervenir en l'economia a través de polítiques públiques o de poders públics, poques coses hi podem fer.

Després ja en parlarem, d'això, perquè està relacionat també amb l'economia submergida, amb la no aportació de fiscalitat, de cotitzacions, de recursos públics, en definitiva, que poden permetre corregir part de les ineficiències del mercat a partir de la intervenció de l'autorització d'aquests recursos. Però també volia situar que, amb la crisi econòmica, s'han posat de manifest, i de manera molt clara, els límits de la globalització. No es tracta dels límits des del punt de vista que la globalització va marxar enrere, no, la globalització ha permès incorporar milions i milions de persones al sistema econòmic, a la producció, al consum, a altres formes de vida. Milions i milions de persones s'han incorporat a allò que per a nosaltres, en el món occidental, era més o menys normalitzat. Amb la globalització, hem vist que el poder es desplaça cap a l'est. Avui dia, hi ha països que ocupen una nova centralitat en aquest context mundial. Avui, el centre no són els EUA, Amèrica del Nord i Europa o l'OCDE, sinó que avui dia el centre s'està desplaçant cap a l'est: Xina, Brasil, Índia i Rússia, que ocupen un paper molt rellevant en un context econòmic global. Però aquest procés de globalització s'està fent també sense regulacions, i en molts llocs s'està fent sense drets. Per tant, val la pena que també ho tinguem en compte, perquè té relació amb el que està passant. Per aquest motiu, des del sindicat, ens volem comprometre amb un governament mundial que introdueixi i que garanteixi l'existència dels drets arreu i per a tothom. Perquè la garantia de drets arreu i per a tothom és la garantia de drets també per a nosaltres i aquí; sense drets arreu i per a tothom, la pressió a la baixa dels drets a casa nostra serà més gran. Per tant, estem compromesos amb aquest governament. No només perquè es regulin els fluxos financers, sinó perquè quan fallen les polítiques o les economies en un país això es trasllada automàticament a la resta del món. Calen regulacions que evitin els efectes perversos de les males actuacions, de les males polítiques o de la manca de recursos en un lloc, perquè això es trasllada ràpidament a tot el món. Però, més enllà d'aquestes qüestions, com és evident en el procés de globalització, hi apareixen reptes globals nous que justifiquen

encara més la necessitat d'aquest governament mundial. Tothom parla ja que un dels reptes mundials és la proliferació nuclear. Tothom parla que cal vigilar la capacitat destructiva que tenen determinades tecnologies i, en aquest àmbit, tothom entén que cal situar elements de governament mundial. Tothom parla que el canvi climàtic pot generar problemes a curt termini. No només que la temperatura pugi o baixi, sinó que això pot tenir conseqüències alimentàries, o conseqüències sobre la producció agràries o sobre els moviments de la població. Tothom entén que cal intervenir-hi des del govern mundial, des de posicions globals.

Però també un dels reptes globals que tenim sobre la taula fa referència a la pobresa. Això vol dir que el procés de globalització s'està fent de manera desequilibrada. Hi ha països que s'incorporen amb més o menys fortuna a aquest procés de globalització. Dèiem l'Índia, Xina, Brasil o Rússia, però n'hi ha altres que no s'incorporen a aquest procés de globalització, o que viuen una incorporació de manera molt subalterna. Sense anar més lluny, hem de recordar que l'Àfrica, d'aquí a 15 anys, l'any 2025, està previst que tingui un increment de la població del 48 %. Si en 15 anys, la població hi augmenta un 48%, l'any 2025 la immensa majoria de la població a l'Àfrica serà població jove, per sota dels 40 anys. Evidentment, hem d'entendre que si un dels reptes globals és la pobresa, aquests increments de població tan grans a continents sencers, com ara Àfrica, són pressions molt elevades per als corrents migratoris, en cas que no hi hagi alternativa de desenvolupament personal i social als seus països, al seu continent.

Per tant, un dels reptes que cal situar en la globalització és el repte de la pobresa o el repte d'un desenvolupament econòmic més equilibrat també arreu del món, perquè, si no hi ha alternatives, la pressió migratòria creixerà de manera clara. La gent haurà d'anar a buscar allò que no trobi en els seus àmbits de desenvolupament personal, social i natural. Val la pena que

ho tinguem present. És simplement una petita reflexió que volia fer sobre aquest tema, i relacionar-ho amb la crisi.

La crisi també ens exposa a nous reptes, però també ens deixa clar que si no s'aborden de manera clara, amb compromisos, amb polítiques globals, els fets migratoris es continuaran desenvolupant els propers anys. I aquesta és una realitat que haurem de tractar de totes maneres. Una: com generem menys pressió perquè la gent no es vegi obligada a emigrar. Dues: amb polítiques d'integració social i laboral per a les persones afectades pel fet migratori. Aquesta és una de les qüestions que volia plantejar.

L'altra qüestió que volia plantejar fa referència a l'economia submergida i a la crisi econòmica. Amb la crisi econòmica, sense entrar amb els efectes i les causes, comencem a detectar que hi ha sectors empresarials determinats que encara voldrien aprofitar aquesta situació de crisi actual per exhaurir els vells avantatges competitius que havia tingut el nostre país els darrers anys. Pensen que ara, de manera oportunista, poden situar-se fora de les economies formals, poden situar-se en l'economia submergida, per continuar treballant amb baixos costos laborals, per mantenir la possibilitat de posar en el mercat productes bé de preu, perquè els obtenen a partir d'aquests baixos costos laborals. I, per tant, es traspassen persones de l'economia formal a l'economia informal, persones del contracte al no contracte, persones a l'economia submergida, per intentar mantenir l'activitat, simplement, i collar al màxim les condicions de treball i laborals.

Evidentment, aquests sectors empresarials estan abocats al tancament a curt termini, perquè qui cregui que pot competir o mantenir la seva posició competitiva únicament a partir de la sobreexplotació intensiva de la mà d'obra del treball, no entén que els canvis globals van molt més enllà i que allò que necessitarem seran altres tipus de canvis de les empreses, que

han de passar per la innovació, per la qualificació, per innovar en els processos productius, en l'organització del treball, allò que permeti augmentar la productivitat de les empreses. No per la sobreexplotació de la mà d'obra, sinó per aquests altres avantatges més relacionats amb la tècnica, amb l'organització.

Aquest és un element que està sobre la taula, i que detectem en diversos àmbits. Quan parlem d'economia submergida, parlem bàsicament d'activitat econòmica que no està controlada fiscalment i que no apareix en les estadístiques oficials de l'economia nacional. Parlem d'economia que genera diner negre, i que genera determinats tipus de pràctiques. Per tant, parlem d'una cosa que és difícil de mesurar i de conèixer, perquè no apareix en les estadístiques oficials. Però tothom entén que existeix. Existeix perquè es fan estudis que intenten analitzar com es mantenen o pugen i baixen els consums elèctrics, i això es compara amb els nivells de cotitzacions que hi ha, o amb el nivell de riquesa global a través del consum que es produeix en un país. Resulta que en una situació on les cotitzacions, les aportacions fiscals baixen, no baixen amb la mateixa proporció que els consums energètics o els consums d'aigua o els consums de determinades matèries primeres, cosa que vol dir que aquí hi ha uns factors d'opacitat de creació de riquesa, però al marge dels circuits normals. Els estudis ens situen en aquest 23 % aproximadament del PIB de l'economia submergida. Això vol dir que hi ha un 23 % de la riquesa en aquest país que es crea al marge d'aquests mecanismes formals. Vol dir que es crea sense contribució fiscal, però que es crea també, moltes vegades, sense condicions laborals plenes, sense condicions socials, sense drets per a les persones que treballen en aquest sector. No tota l'economia submergida és feta a partir d'empreses que treballen. Hi ha una part de les economies submergides que són vendes i compravendes pures i dures, molt lligades a l'habitatge, fa uns quants anys, ara potser menys. Però una part d'aquest 23 % és segur també economia productiva, que vol dir que hi ha treball al darrere que

produeix al marge de les seves contribucions fiscals, al marge de les seves contribucions socials.

Aquesta, per tant, és una realitat, però quan parlem d'economia submergida des del sindicat, parlem d'aquelles persones que treballen en aquests àmbits. D'aquelles persones sense contracte o de persones que treballen a jornada completa, però que només tenen un contracte de temps parcial, aquelles persones que fan treballs que no facturen (això és coneix molt en l'economia de la llar, tot el tema de lampisteria i coses d'aquestes), aquelles persones que fan hores extraordinàries que no són reconegudes, o aquelles persones que treballen en altres categories professionals diferents per a les quals estan contractades. Tot això és economia submergida. Evidentment, és economia submergida a diferent nivell. És diferent treballar a jornada completa sense contracte que treballar a jornada completa amb contracte de temps parcial. Són coses diferents, perquè el grau possiblement és diferent, però no deixa de ser el mateix, si més no des del punt de vista de l'empresari, que està utilitzant i explotant de manera clara el treballador. No és el mateix a jornada sencera sense contracte que treballar amb una categoria professional superior a la que tenim reconeguda. Segur que són coses diferents, des del punt de vista de la persona que ho viu, que treballa, però no és ben bé diferent des del punt de vista de l'empresari, que es val d'una persona treballadora, perquè està amb una situació de poder inferior i subalterna en l'àmbit de treball. Per tant, hem d'entendre que tot això és economia submergida, i que, en moments de crisi econòmica, aflora a tots els nivells.

Està aflorant l'economia submergida pura i dura, gent que treballa sense contracte, però també està aflorant aquesta economia submergida, aquesta petita corruptela, de "et pagaré 4 hores però treballa'n 8, i les altres 4 te les passo a l'atur, les altres te les compenso i tots contents" o "Fes unes hores extraordinàries, no les declararem, però jo te les pagaré". Això

també existeix, i ho hem de combatre. En qualsevol cas, sabem els efectes que té l'economia submergida sobre les persones, que no són subjectes de dret, en la mesura que no estan afiliades al règim de la Seguretat Social, no cotitzen. Tindrà efectes de futur o altres efectes que puguin tenir. Però també sabem que tenen efectes sobre el conjunt de la societat. Ja no només sobre la persona concreta, individual, sinó sobre el conjunt de la societat. El que fa l'economia submergida és que hi hagi menys recaptació de l'Estat, i aquesta menor recaptació és el que dèiem al començament: menys capacitat que els poders públics puguin intervenir en l'economia. Si no hi ha recaptació de l'Estat, els poders públics no podran intervenir en l'economia, ni per dotar de més cohesió social o protecció social les persones, ni per generar polítiques industrials més actives o per generar infraestructures que permetin reactivar l'activitat econòmica.

Per tant, menys recaptació de l'Estat, perquè bona part dels diners se'n van per l'economia submergida, per l'economia negra, vol dir menys capacitat d'intervenció, menys capacitat perquè la política intervingui en l'economia, menys capacitat perquè hi hagi democràcia en el funcionament del mercat i menys capacitat d'intervenir per corregir les ineficiències i per millorar la justícia social, que és allò que demanen com a finalitat, en definitiva, al funcionament de l'economia, al creixement econòmic.

Més enllà d'això, la recaptació inferior de l'Estat té efectes sobre la desprotecció social dels treballadors i treballadores i sobre les pròpies males condicions de treball. Desprotecció social, perquè no cotitzen, però també males condicions de treball, perquè aquell que ja està contractat sense contracte, aquella empresa que té treball al marge dels mecanismes contractuals normals tampoc no tindrà mecanismes de prevenció i seguretat en el treball, tampoc no tindrà mesures de conciliació de la vida laboral i personal i, per tant, hi ha un empitjorament general de les condicions de treball, més enllà de la desprotecció social, pel fet

de no cotitzar. També, evidentment, hi ha el tema de l'absència o la disminució de la indemnització, en el cas que no vulguin mantenir a l'empresa aquesta persona en un moment determinat. Si no té contracte, el dret a la indemnització està complicat.

A banda de les qüestions específiques sobre les persones o sobre el conjunt de l'economia, també té conseqüències directes sobre les pròpies empreses. La competència deslleial entre empreses. Aquelles empreses que treballen amb condicions ordinàries, en relació amb aquelles empreses que treballen utilitzant fraudulentament els recursos. Això genera el *dumping* social, qüestions que caldria combatre. Aquestes qüestions són les que configuren el 23 % del PIB d'economia submergida, són 10 punts per sobre de la mitjana europea dels 15. 10 punts són molts punts! És una quantitat de recursos que no existeixen per fer moltes coses, però alhora vol dir que és una quantitat de persones que estan en aquestes parts perifèriques o marginals de l'economia, amb els índexs de pobresa i de marginalitat que això genera. Val la pena que ho tinguem present, perquè no és un problema qualsevol. No és només un problema de les persones concretes, que ho és, sinó que també és un problema del conjunt de la societat i del conjunt de l'economia.

Quan parlem de l'economia submergida, hem de parlar necessàriament de la immigració. En aquest cas, l'economia submergida ha jugat doble. Per una part, l'existència d'alts nivells d'economia submergida en el nostre país ha estat un factor que ha permès atreure-hi bona part de la immigració irregular. Aquella immigració que hi arriba, que no té papers, que no té drets, que no té reconeixement legal, evidentment ha pogut situar-se en l'economia submergida, perquè precisament l'economia submergida s'ha aprofitat d'aquest fet. Per tant, aquest és un element que cal que tinguem present: l'economia submergida com un element d'atracció de la immigració irregular i, per contra, en moments com els actuals, de crisi econòmica, l'economia submergida com a element de refugi d'aquelles persones que

hagin pogut perdre la feina en l'economia regular, perquè també ha passat. Són persones amb més necessitats i ha estat fàcil situar-les aquí.

L'última memòria del CITE situava com es detectava en aquests moments la presència de l'economia irregular o del treball irregular entre la població immigrada i com ens tornàvem a trobar en les xifres de l'any 2005. L'economia submergida atreu precisament els treballadors irregulars, però en aquells moments vèiem que, de totes les consultes que arriben al CITE, un percentatge important, el 40 % era de treballadors irregulars, situats al marge dels drets, situats a l'economia submergida. Vol dir que hi ha una realitat, evidentment ho fem sobre el que ens arriba. És possible que en siguin més o menys, però un 40 % del que ens arriba no ha d'estar molt allunyat de la realitat. Serà el 30 o el 50, però el 40 % vol dir que és un nivell de problemes bastant real. En moments de crisi, tenim aquest problema que cal abordar per totes bandes.

I la tercera qüestió que volia situar era el tema de l'autogovern. Ara discutim tots si l'Estatut és constitucional o no és constitucional. No cal discutir-ho, perquè un Estatut fet en l'àmbit de la Constitució, que vol dir aprovat pel Parlament de Catalunya, negociat i acordat amb el Parlament de l'Estat i després votat pel poble de Catalunya és un Estatut, a totes llums, constitucional. Però, a banda que ho sigui perquè ens ho creiem, és un Estatut que està en vigor, que és plenament legítim. Nosaltres hem de demanar a l'Estatut que es desenvolupi, perquè entenem que aprofundir en les competències de l'autogovern ha de ser una cosa positiva, en la mesura que és útil per a les persones concretes, que permeti situar l'autogovern al servei de les persones concretes. Aquesta voluntat i aquest compromís de disposar de més autogovern, que doni utilitat a les polítiques i al que fan els governs per a les persones, és pel que entenem que, davant d'aquesta realitat de crisi econòmica, d'economia submergida, de la realitat d'explotació de treballadors immigrants

aprofitant la situació de crisi econòmica, o una situació de manca de reconeixement legal que tenen aquestes persones, és important que l'autogovern s'utilitzi per controlar-ho i per recuperar drets per a les persones.

Per això entenem que la transferència de les competències a una inspecció de treball ha de ser també una oportunitat per posar-nos al servei d'aquest objectiu. Cal utilitzar la inspecció de treball, de la mateixa manera que cal utilitzar també la inspecció tributària per detectar el frau fiscal o l'economia submergida, perquè amb la inspecció tributària es pot detectar també l'economia submergida. Hi ha pràctiques que es poden veure. Els inspectors d'Hisenda haurien de poder detectar l'augment de patrimoni no justificat. Un augment de patrimoni no justificat vol dir que al darrere hi ha alguna cosa fosca, sigui economia submergida sigui pràctiques de defraudació fiscal, etc. Hi ha factures falses que poden detectar els inspectors fiscals. Però, més enllà del treball que hauria de fer la Inspecció Tributària, des de la Inspecció de Treball entenem que cal i que es pot actuar. Per actuar, caldrà dotar de recursos suficients la Inspecció de Treball per poder fer aquestes tasques, però, sobretot, s'haurà de situar en la planificació de treball i en la prioritat dels objectius com s'actua davant de l'economia submergida, com se'ls dota de més capacitat per sancionar els empresaris que contractin de manera irregular les persones, els empresaris que s'estiguin aprofitant de l'economia submergida.

Més enllà d'aprofitar les competències noves que tenim en relació a la Inspecció de Treball, per combatre clarament l'economia submergida, haurem de continuar plantejant i reclamant modificacions legals que ens permetin millorar també la lluita contra l'economia submergida. Modificacions legals en els termes de millorar els processos de regularització i d'arrelament laboral d'aquells treballadors i treballadores que denunciïn que estan contractats de manera il·legal. Que la denúncia no sigui costosa per al treballador, al contrari, que el fet

de la denúncia del treballador o treballadora d'una situació d'economia regular permeti regularitzar la seva situació. Per això, caldrà reclamar modificacions legals en aquest sentit.

Aquestes serien algunes de les qüestions que jo els volia plantejar. La crisi econòmica fa més evident encara la necessitat d'entendre que l'economia submergida és un problema general, però que també és un problema concret, de persones concretes, a les quals cal garantir tots els seus drets. Garantir els seus drets vol dir que s'han de posar els instruments que també ens dona l'autogovern per actuar. En aquest cas, la Inspecció de Treball ha de ser un instrument que ens ha de permetre avançar més enllà de les denúncies i el treball sindical, que haurem de fer com a sindicat, i els compromisos que han de mantenir els sindicats de canviar àmbits legals que permetin millorar les qüestions.

3. Conferència inaugural: *El Multiculturalismo. La política de reconocimiento y de distribución, a càrrec d'Ubaldo Martínez Veiga.* **Catedràtic d'Antropologia Social** **de la Universitat Autònoma de Madrid**

Yo soy un multiculturalista y, por lo tanto, voy a defender el multiculturalismo. La primera observación que quiero hacer es bastante importante y tenía que darnos que pensar a todos. Se refiere al momento en que empieza en nuestro país el debate cultural sobre la inmigración. Esto empieza con la llegada de la derecha, es decir, con el Sr. Fernández Miranda. Antes, en las leyes de inmigración, que había dado el Partido Socialista en 1985, con todas sus dificultades, (y yo tengo muchas cosas que decir en contra de estas Leyes), se insistía en todo el problema de la integración económica de los inmigrantes, los problemas demográficos, etc. Si se analizan un poco las observaciones que hacían todas las personas que se dedicaban a la inmigración durante todo aquel periodo, jamás hicieron ningún pronunciamiento sobre la cultura de los inmigrantes. Es importante saber que el planteamiento de la inmigración desde el punto de vista cultural, empieza con Fernández Miranda, que va a insistir mucho en observaciones como las siguientes: “es obvio que los que son cristianos se van a adaptar mucho mejor a nuestro país, porque es un país de cristianos,” etc... A raíz de esto, empieza todo este tipo de debate cultural, que ha adquirido una importancia radical con un personaje más que discutible desde el punto de vista científico, el Presidente del Foro de la Inmigración, el sr. Mikel Azurmendi, que era el lugarteniente de Fernández Miranda.

La segunda observación se refiere a un caso de gran relevancia que ocurrió, en el año 2000 en El Ejido. Un pueblo entero se levanta contra los inmigrantes, porque hubo un asesinato de dos trabajadores y una joven. Se destruye un 35 por ciento de las propiedades de estos inmigrantes, sin que la policía intervenga para nada.

Se entra dentro de la mezquita, se abre el cepillo, se roba el dinero que había, se orina sobre el Corán, se roban los libros sagrados y cantando “El pueblo unido, jamás será vencido,” se marchan y recorren el pueblo, arrasando todo lo que se les ponía por delante. Al final de toda esta operación, se dice que los musulmanes en El Ejido habían envenenado las aguas y que, por lo tanto, el Alcalde había tenido que abrir las compuertas y dejar que las aguas salieran. Al día siguiente, en un pueblo al lado de El Ejido, los niños aparecieron todos con botellas de agua en la escuela. La maestra les preguntó: “¿Qué hacéis? Vosotros bebéis el agua del grifo,” y los niños contestaron: “No, es que los marroquíes han envenenado las aguas.” Cuando se lee esto, volvemos al siglo XIII: en los *progroms* contra los judíos. Se decía que éstos infectaban los aires y envenenaban las aguas. Este fenómeno que ocurrió hace unos años se ha ido ocultando, y una de las ocultaciones que más éxito han tenido ha sido el libro del señor Azurmendi, que se llama *Cartas de El Ejido*, donde dice que el problema del racismo no es tal, que El Ejido es una imagen de integración.

Pese a todo lo que se diga, el racismo es un problema muy grave en nuestro país, y los españoles nos pasamos la vida diciendo que nosotros no somos racistas, que hicimos esa cosa maravillosa en América, que era el mestizaje y, por tanto, no somos racistas. El racismo es un problema muy grave. Otro problema fundamental es la explotación continua de los inmigrantes. Éstos son problemas gravísimos que tenemos que afrontar. Desde mi punto de vista, toda esta vuelta hacia la cultura, en gran medida puede ser un intento de olvidarnos de las cosas básicas. Sin embargo el análisis de la cultura es fundamental.

Una tercera observación que quería hacer, se refiere al problema de la escuela. Es un problema importante, pero se da otro problema preocupante, que consiste en que la gente, los españoles, cuando se meten los niños emigrantes en las escuelas, los padres los llevan a otro colegio de pago o de los caros. No se puede olvidar que este es un fenómeno típicamente español. Los demás paí-

ses también tienen problemas de racismo, pero un profesor inglés decía: “En Estados Unidos segregan a los negros, pero en España los padres segregan a los niños blancos con respecto a los niños inmigrantes.” En el caso de Madrid es cuantitativamente importante. Hace unos años, en unos estudios que se llevaron a cabo en zonas de Villaverde, en Madrid, esto era una cosa palmaria.

El multiculturalismo es una realidad. España en este momento con más de 5.000.000 inmigrantes, que tienen un sistema de vida, de valores, de comportamiento, de vestir, de comer, de dirigirse los unos a los otros y de entenderse los unos con los otros, que no son iguales que los de los españoles, ni tampoco entre unos grupos y otros de inmigrantes, es un ejemplo palmario de este fenómeno. Hay muchas diferencias. Estas diferencias culturales es absurdo negarlas, porque están ahí, y la multiculturalidad es un hecho, aunque Azurmendi diga que es la gangrena de la democracia, sin que se sepa muy bien en qué se basa. Unos comemos unas cosas y otros otras, porque la cocina es muy importante, y esto no es ninguna tontería. Nosotros hemos hecho un estudio de emigrantes españoles mayores en el extranjero: Francia, Alemania, Bélgica, Holanda e Inglaterra y nos planteamos el problema de las últimas cosas que la gente olvidaba de su propio país, y de las que se acordaban continuamente: una de ellas era la cocina, los olores, etc. Me acuerdo que entrevisté a emigrantes españoles en Australia, en este caso mujeres, y, aunque allí se come muy bien, la primera cosa que te decían era que no podían sufrir el olor a la grasaza de cordero. Todas esas diversidades son enormemente importantes. Lo que viene a decir el multiculturalismo es que estas diferencias deben ser defendidas, promovidas, y hay que estar en contra de que las diferencias desaparezcan, de la misma manera que hay que estar en contra de que las diferencias genéticas desaparezcan, porque la especie humana se moriría, las diferencias culturales de hecho proliferarían, y hay que dejarlas crecer.

La proliferación de las culturas, ideas, visiones del mundo, que trae la inmigración, es enormemente importante, y esto es el mul-

ticulturalismo. Lo que se ha presentado en nuestro país, como alternativa al multiculturalismo es el interculturalismo. Se trata de una novedad hispana, y las invenciones hispanas son terribles. Lo que se viene a decir es que, una vez que se juntan las culturas, forman una especie de terreno intermedio, que es el intercultural. Eso está descrito en la literatura sociológica casi desde siempre. Es decir, la gente que haya estudiado a los latinos en Estados Unidos, se encuentra con un dominicano al lado de un peruano o un cubano, que no tienen nada que ver, pero con el roce se crean cosas nuevas. Es una cosa que los multiculturalistas más radicales han dicho desde hace muchos años. Lo que ocurre es que aquí se ha inventado lo del interculturalismo para decir que el multiculturalismo presenta muchos problemas. Lo que vamos a decir a continuación trata de defender el multiculturalismo poniéndolo en su contexto justo.

El término multiculturalismo se usa muy frecuentemente en una cantidad grande de contextos y situaciones y parece estar cargado de valoraciones, de cambios de campo semántico y de significados, aparentemente al menos, contradictorios. Esto no tiene nada de raro dadas las diferencias entre los diversos agentes que se reclaman al multiculturalismo. Así, mientras la reina de Inglaterra afirmaba que el Reino Unido representa un ejemplo de sociedad multicultural y por ello de sociedad acogedora y receptiva con respecto a los diversos grupos que habitan Gran Bretaña, otros hablan del multiculturalismo como una especie de Torre de Babel que conduce a una balkanización de la sociedad, y otros lo entienden como una especie de disolvente que relativiza lo poco que de solidaridad e igualitarismo que queda en la sociedad actual. A primera vista parece claro que el término multiculturalismo no significa una única realidad, y que, incluso cuando alguna sociedad se describe a sí misma como multicultural, se dan frecuentemente cambios semánticos, cambios de los códigos en los que la sociedad se describe a sí misma. Por ello, parece que en estos momentos el multiculturalismo no significa algo unívoco y que, por ello, tampoco representa un único punto de vista o una

estrategia metodológica única para interpretar las sociedades complejas y mucho menos algo que puede ayudar a resolver sus problemas.

Sin embargo, creemos que aunque hay muchos puntos de vista dentro de los autores que se reclaman al multiculturalismo, hay un núcleo en el que, con diferencias accidentales, todos están de acuerdo.

Quizás lo mejor sea empezar con un dicho de uno de sus padres. Charles Taylor dice que “se puede suponer que las culturas que han ofrecido un horizonte de sentido para gran cantidad de seres humanos, de caracteres y temperamentos diversos, a lo largo de grandes periodos de tiempo, que han articulado su sentido de lo bueno, lo santo, lo admirable, es casi seguro que tienen algo que merece nuestra admiración y respeto aunque vaya acompañado de muchos elementos que haya que aborrecer o rechazar” (Taylor 1994: 72). Se trata de la observación más citada sobre el multiculturalismo que si se toma al pie de la letra no implica que las culturas no puedan ser criticadas. Lo único que se afirma es que las diversas culturas deben ser reconocidas. Este reconocimiento tiene dos formas básicas. Una es la democrática que va dirigida a los otros en cuanto semejantes, ciudadanos dentro de una unidad política común o seres humanos semejantes. La otra forma de reconocimiento es la del individuo o el grupo cultural en su distinción y diferencia en contraste con la semejanza de ser seres humanos, de tener la misma dignidad. Esta segunda forma de reconocimiento sería la fuerza motriz por debajo del multiculturalismo. Este reconocimiento implica aceptar que cada grupo cultural o cultura contiene algo que representa un valor para el mundo. Este valor puede y debe ser reconocido por aquellos que se encuentran fuera de esa cultura. Con ello lo que se está indicando es que no se trata de comparar unas culturas con otras en cuanto que sería un sinsentido comparar “el valor” de las danzas gallegas con la irlandesa o napolitana o la literatura francesa con la eslava. Aunque ha circulado profusamente un dicho, seguramente apócri-

fo, de Saul Bellow según el cual “cuando los zulúes produzcan un Tolstoy lo leeremos” nadie duda que este gran escritor creía en la supremacía absoluta de la llamada cultura occidental.

Quizás el argumento más frecuentemente usado contra el multiculturalismo de una manera abierta o enmascarada es lo que podíamos designar como idea de la necesaria homogeneidad. Este punto de vista se puede comprender por lo menos de dos maneras. Lo que podíamos designar como sentido fuerte y débil. En sentido fuerte, estaría representado en la idea de Roger Kimball según la cual “a pesar de los multiculturalistas, la elección que se nos presenta no está entre una cultura occidental represiva y un paraíso multicultural, sino entre la cultura y la barbarie. La civilización no es un regalo, es algo que se alcanza de un modo frágil y que necesita ser apuntalado y defendido de los que lo sitian dentro y fuera” (en Taylor 1994). Sin duda esta idea que tiene su correlato de una manera general en la idea de la “avalancha” de inmigrantes que pueden destruir nuestra sociedad, es muy difícil de defender en cuanto que presenta la cultura occidental como una especie de culminación de la evolución cultural que se constituye como una especie de tarro de esencias que se corrompe al contacto con lo otro. Pero también hay un sentido más débil y mucho más extendido. Según él se piensa que cualquier proceso democrático que quiera tener éxito depende de un previo acuerdo entre los miembros. Una democracia, se piensa, que puede existir únicamente cuando la gente de hecho comparte muchos fines, intereses, valores, presupuestos y experiencia vital. Esta idea es defendida por los que defienden una idea de democracia como un mecanismo para identificar y agregar las preferencias de los ciudadanos para saber cuales se mantienen mayoritariamente o con más intensidad. En esta concepción de la democracia parece claro que se debe admitir cierto tipo de homogeneismo. Lo curioso es que autores que defienden una visión de la democracia como un fenómeno deliberativo en el que lo que se hace es someter a discusión los problemas, los conflictos, las exigencias, necesidades o

intereses de los miembros, también defienden la existencia de un conjunto nuclear de valores y tradiciones homogéneas. Pero, en las sociedades pluralistas no se puede asumir como dato el compartir esos principios o precomprensiones. Incluso las diferencias de clase u ocupación producen diferencias culturales y de experiencia que hacen que el reclamarse a unas ideas o valores compartidos puede ser legítimo pero que también sirva para marginalizar o excluir a algunos grupos. La democracia que es un intercambio no presupone un conjunto común de valores. Ni siquiera la idea del bien común escapa de la posibilidad de representar los intereses y perspectivas de los grupos dominantes y por ello ha de aparecer a posteriori, a partir del diálogo, del “pluralismo agonístico” que es lo que constituye la democracia.

Aquí aparece una dificultad importante con respecto a la pluralidad cultural y que consiste ni más ni menos que en la posibilidad de constituir estos diferentes grupos culturales como compartimentos estancos absolutamente separados los unos de los otros. Nadie de los defensores del multiculturalismo defendería algo como esto. Si en algo están de acuerdo es precisamente en el reconocimiento del carácter poroso de las culturas por lo cual continuamente se están constituyendo híbridos. Los grupos culturales y las culturas no suelen tener fronteras claras sino que se unen los unos con los otros sin solución de continuidad. Ello no quiere decir que no se den diferencias entre unos y otros e incluso entre los híbridos y aquellos de los que son híbridos. La idea de las culturas o grupos culturales como algo absolutamente balcanizado no la defiende ningún multiculturalista. Si las culturas no están perfectamente demarcadas las unas con respecto a las otras, tampoco se trata de entidades homogéneas. Mikhail Bakhtin fue el primer investigador que comprendió que, dentro de una cultura determinada, la unificación de la diversidad hay que verla con sospecha en cuanto que significa que el poder se ha impuesto y ha bloqueado el diálogo por medio de una fuerza de monólogo. Una cultura puede presentarse como algo integrado pero normalmente es una indicación del silencio impuesto por unas personas o voces a otras voces dentro de la misma. No

se puede negar que se dan diferencias entre los grupos. Sin embargo estas diferencias no son la identidad del grupo. Si esto fuera así un grupo se definiría por un conjunto de atributos esenciales que constituyen su identidad como grupo. En contraposición a ello hay que tener en cuenta que lo que hace a un grupo no es el conjunto de atributos que sus miembros comparten sino más bien las relaciones que tienen con otros. Se trata de una concepción relacional del grupo que no trata de imponer las mismas características a todos los miembros. Esto implica que los miembros de un grupo se diferencian de muchas maneras entre sí incluso en el grado de afinidad con los otros dentro del grupo. Por ello no conviene exagerar la política de reconocimiento de las diferencias culturales de tal manera que estas se conviertan en una especie de losa o de corsé que impida la realización individual. El propio Taylor cayó en la cuenta de este peligro y por ello él teorizaba la cultura como algo que no determina al individuo, sino algo que ofrece significados a través de los cuales el individuo ejerce su libertad. Por esta razón no se puede pensar que la identidad individual venga dada por la identidad grupal, pero tampoco se puede pensar que la libertad obre en el vacío. De alguna manera y parafraseando a Marx habría que decir que los individuos construyen su identidad pero no bajo las condiciones que ellos eligen. En todo caso Taylor (1994: 63) subraya con fuerza que “todas las sociedades se van haciendo multiculturales de una manera creciente y al mismo tiempo se hacen más porosas. De hecho estos dos desarrollos van juntos. Su porosidad significa que están cada vez mas abiertos a la migración multinacional; un mayor numero de sus miembros viven una vida de diáspora con el centro en otra parte”.

En conjunto creemos que en las páginas anteriores hemos expuesto el núcleo del multiculturalismo, pero lejos de haber resuelto los problemas hemos abierto un horizonte de cuestiones que necesariamente tenemos que tratar. Como quizás en la exposición del núcleo del multiculturalismo hayamos avanzado demasiado, frecuentemente tendremos que volver a lo que hemos dicho en las paginas anteriores.

Los problemas del multiculturalismo

La primera tarea para poder analizar el multiculturalismo puede ser responder a las dificultades o prejuicios que de una manera más frecuente se puedan proponer contra él. La primera dificultad podemos proponerla con los términos que ofrece James Tully (2002: 104). Él dice que a veces se critica el multiculturalismo porque se piensa que propugna una idea de las culturas “como bolas de billar”. Consiste este punto de vista en entender la cultura como una especie de entidad autocontenida, unificada y perfectamente delimitada que pertenece a grupos humanos separados espacialmente los unos de los otros. Aunque es muy difícil encontrar autores que defiendan este punto de vista acerca de la cultura, ya no es tan difícil encontrar teóricos que construyen una especie de enemigo de paja contra el que lanzan invectivas. Brian Barry (2001: 11) que en su ataque al multiculturalismo afirma que autores como Tully o Iris Young defienden una idea de los “grupos étnicos como colectividades cuasi-biológicas de una cultura reificada” también se afirma que los multiculturalistas propugnan una “concepción esencializada y naturalizada de los grupos como algo homogéneo internamente, mutuamente exclusivo y manteniendo determinados intereses específicos”. Lo que con esta descripción se quiere señalar es la idea de la cultura como una colección de trazos colectivos fijos, discretos e incambiables que se transmiten de un modo inmutable de generación en generación. Los elementos que constituyen la cultura (los valores, el comportamiento y las relaciones sociales) se presentan como algo imbuido de cualidades esenciales y las poblaciones o partes de poblaciones se categorizan culturalmente de acuerdo con estas esencias que cada uno recibe al nacer. Steven Vertovec (1996: 51) explica perfectamente esta crítica cuando afirma que el “multiculturalismo ofrece una descripción de la sociedad como un mosaico de muchas uniculturas, perfectamente delimitadas y que se pueden nombrar, homogéneas y que nunca se disuelven. Estas están prendidas en el telón de una unicultura mayoritaria”.

Hay bastantes elementos en estas descripciones que no responden a nada que haya dicho ningún defensor del multiculturalismo. Ya hemos hablado de que Taylor subraya con insistencia el carácter poroso de las sociedades y las culturas. Tully (1998: 7-14) afirma que las culturas no están separadas, con fronteras definidas ni uniformes internamente sino que son realidades que se solapan, son interactivas y se negocian internamente.

Como creo que ninguno de los defensores del multiculturalismo defiende el esencialismo o la inmutabilidad de las culturas no voy a tratar de responder a esto. Sin embargo, en nuestro país, hay gente que defiende que, en contraposición al multiculturalismo que defiende la separación o división estanca de unas culturas con respecto a otras, hay que proponer el interculturalismo que defiende la porosidad de unas culturas con respecto a las otras. Como este carácter poroso lo han defendido siempre los multiculturalistas, parece que, en este caso como en otros, se trata de una típica “invención española” a la que no hay que darle más importancia.

Lo único que parece claro es que, sin entrar ahora en definiciones varias de la cultura en las que los antropólogos somos especialistas, la cultura como un “sistema de vida” es un atributo del grupo más que del individuo y por ello se debe dar un reconocimiento de la exigencia de autopreservación por parte del grupo. No hay ninguna cultura que sea tan fluida que puede ser intercambiada continuamente. En gran medida la cultura no es un problema de elección, es el producto de una lucha en la que los grupos tratan de crear los criterios para su autorespeto y frecuentemente para su supervivencia (Parekh 1997).

No solo la cultura no es un problema de elección, sino que tampoco los grupos sociales son asociaciones voluntarias (Young 1990: 46). De acuerdo con Iris Young la significación de los grupos sociales no viene de la diversidad de sus prácticas y formas de vida substantivas. En realidad hay muchos grupos sociales que se constituyen en base a muy pocas y débiles prácticas comunes y la

identidad personal se forma por la mezcla compleja de identidades de grupo. Incluso se puede afirmar que un fenómeno como la raza no tiene ninguna significación desde el punto de vista de las prácticas comunes y sin embargo puede ser un lazo muy importante y una fuente de identidad entre los que son pensados como pertenecientes a una determinada raza. Esta identidad viene del uso y consideración que los otros hacen de ella. Como muy bien decía Du Bois lo que la raza trae consigo es la herencia social de la esclavitud, la discriminación y el insulto. En otros casos puede ser que lo que constituye el grupo es una experiencia común sin que se pueda hablar de una cultura común como un conjunto de trazos que son compartidos.

Como se puede observar, entre los multiculturalistas puede faltar cualquier cosa menos la idea de la cultura como un fenómeno esencialmente poroso y flexible que nunca se convierte en una especie de esencia inmutable.

Quizás se da otra objeción que se puede presentar al multiculturalismo y consiste en que si realmente se afirma que la cultura es más un atributo del grupo que del individuo, existe la posibilidad de “haber reemplazado un tipo de tiranía por otro” (Appiah 1994: 162-3). Appiah afirma que si tuviera que “elegir entre el mundo del armario y el de la liberación gay, entre el mundo de la Cabaña del Tío Tom y el del Black Power elegiría siempre lo segundo. Pero yo desearía no tener que elegir. Yo desearía otras opciones. La política de reconocimiento exige que el color de la piel, la sexualidad sean reconocidos políticamente en modos que hacen difícil la vida para aquellos que quieren tratar su piel y su sexualidad como dimensiones personales del individuo, y personal significa no secreto pero algo que no tiene un guión muy fijo”. Hay que reconocer que el multiculturalismo ha teorizado la diferencia entre los grupos y ha prestado menos atención a las diferencias dentro de los grupos. Pero en conjunto hay que entender el multiculturalismo como un conjunto de posiciones que tratan de analizar la diferencia. “En un extremo se encuentran los que se concentran en las diferencias entre los grupos, posturas más complejas hablan de

diferencias entre y dentro de los grupos, y las más complejas se refieren a las diferencias entre, dentro y debajo de los grupos (Harris 2001: 16)

Reconocimiento y redistribución

La segunda dificultad contra el multiculturalismo tiene muchos lados o facetas pero se podía resumir diciendo que el multiculturalismo insiste en el reconocimiento de las diferencias e identidad pero se olvida de los problemas de la desigualdad económica. La concentración en los problemas del reconocimiento lleva consigo la destrucción de la solidaridad necesaria para conseguir una mejor y mas justa distribución de los bienes, en cuanto que balkaniza las poblaciones en base a la búsqueda de bienes o valores que dividen a unos miembros de la población con respecto a los otros. Incluso habrá autores que afirmaran que el multiculturalismo debilita la solidaridad de clase en cuanto que divide a unos grupos con respecto a otros en vez de unir a los grupos denominados, llámeselos proletariado o de otro modo, contra la opresión. Como dice Brian Barry (2001: 325) la defensa de la agenda multiculturalista dificulta el alcanzar políticas igualitarias de espectro amplio en dos sentidos. Como mínimo desvía el esfuerzo político de los fines de carácter universal. Pero un problema más serio es que el multiculturalismo puede destruir las condiciones para conseguir una coalición para conseguir la igualdad de oportunidades y recursos”

Creemos que se trata de dos dificultades íntimamente relacionadas pero que son diferentes. En primer lugar se esta afirmando que el multiculturalismo se olvida de los problemas de distribución. En segundo lugar se dice que la insistencia en el multiculturalismo disminuye la posibilidad de unificación de los diversos grupos oprimidos en cuanto que lo que hace es efectivamente dividirlos en base a las diferencias de unos con respecto a los otros. Pero por debajo de estas dos dificultades hay un presupuesto que las funda: La preocupación por los fenómenos de distribución o redistribución es algo que tiene un carácter universal e igualitario y por ello se olvida en el multiculturalismo que subraya las diferencias

entre los grupos. Este presupuesto sería lo que justifica las dos dificultades.

Por todo ello vamos a analizar todo esto en su conjunto. Si seguimos avanzando un poco podemos afirmar que hay autores que van todavía mas allá y van a insistir en que el multiculturalismo no es mas que una manera de enmascarar ciertos elementos fundamentales del capitalismo. Desde este punto de vista se trataría de una ideología capitalista que sirve para ocultar las contradicciones. Claude Karnoouh (1998), afirma que “la función del multiculturalismo consiste en ocultar ideológicamente el impacto social de las realidades económicas, la hiperfragmentación de la sociedad y el aislamiento de los individuos en la masa de los asalariados y desempleados”. Kathryn Mitchell (1993) afirmará que el multiculturalismo no es mas que un mito, una ideología o el capitalismo de los “United Colours of Benetton”. Al subrayar las diferencias y no dar preeminencia a ninguna de ellas, estos objetores al multiculturalismo afirman que lo único que se consigue es enmascarar la única diferencia real que ha aumentado en los últimos tiempos, la diferencia económica, que tiene dimensiones nacionales regionales y globales, entre ricos y pobres. En última instancia, lo que estos autores están diciendo es que el multiculturalismo no solo se olvida de los problemas de distribución y redistribución sino que sirve para enmascararlos. Por debajo de todas estas criticas lo que hay es un análisis de ciertas coincidencias, según mi manera de ver superficiales, entre ciertas características del consumo en lo que se ha dado en llamar sistema de producción postfordista y el multiculturalismo. Según ellas, el multiculturalismo no sería mas que una ideología que sirve para justificar el sistema de consumo diferenciado en esta época. En ultima instancia a lo que todas estas criticas apuntan es a considerar el multiculturalismo como una especie de refugio que no presenta problemas para el capitalismo establecido y que sirve de anestesia para los diversos grupos en cuanto que les da un sentido ilusorio de comunidad, (vid. Jacoby 1994).

De todas maneras, estas observaciones, que tienen un carácter mas bien impresionistico, parecen tener comprobación en algunos estudios empíricos bastante llamativos. Franz-Olaf Radtke lleva a cabo un análisis fascinante del multiculturalismo en Alemania (1997) y llega a la conclusión de que en este país el multiculturalismo ha llevada a una especie de Torre de Babel de carácter étnico. Las minorías son excluidas de la esfera publica y animadas a formar grupos comunales apolíticos. El multiculturalismo, acompañado de un clientelismo asociado con los sistemas del estado de bienestar (que, como es bien sabido, en Alemania son administrados según el origen de los inmigrantes por la Iglesia Católica por la Iglesia Evangélica o por la Socialdemocracia) tiene como resultado una especie de folklorización. Estos elementos, especialmente el impedir la organización y participación en actividades políticas, son un terreno abonado para el fundamentalismo cultural y religioso.

En este caso el multiculturalismo sirve para “culturalizar” todos los elementos. Radtke (1997: 253) afirma que frecuentemente “los migrantes no son tratados en términos de su estatus legal (extranjeros)... La diferencia de pasaporte se cambia en diferencia cultural”. Este cambio de un status legal en otro tipo de diferencia no solo se produce en Alemania. En otros países como el nuestro, a veces, la noción de emigrante extranjero sin papeles se confunde con la de criminalidad. En este caso encontramos un caso claro de culturalización de desigualdades sociales y legales que no sirve mas que para enmascararlas. Sin embargo, no cabe duda de que no hay ningún defensor del multiculturalismo que defienda que lo que hay que hacer sea crear entre los inmigrantes asociaciones puramente culturales (en el sentido superficial del termino) sin ninguna posibilidad de participar en ninguna actividad política, que sirvan de anestesia o cortina de humo ante las desigualdades o la falta de justicia que estas poblaciones sufren. Una cosa distinta son los gobiernos de los estados que pueden estar muy interesados en favorecer “las actividades culturales” de los diversos grupos siempre que estas no tengan ninguna repercusión sobre la vida social, política y económica del país en su conjunto.

Sin embargo, esto, por mucho que se empeñen no tiene nada que ver con el multiculturalismo. Por ello es conveniente que volvamos al problema del reconocimiento y de la distribución. En una serie de obras importantes Nancy Fraser (1997, 1998, 2002) critica a Charles Taylor porque ha concentrado su análisis en las diferencias culturales entre los grupos y con ello se olvida de las diferencias fundamentales, de las diferencias económicas. Según ella, se dan dos tipos de injusticia. Se trata de la injusticia socioeconómica que se basa en la estructura política y económica de la sociedad. Esta injusticia se manifiesta en fenómenos como la explotación de unos por los otros, la marginalización o la privación. Hay otro conjunto de realidades que pertenecen al orden que se podía designar como otro tipo de injusticia que es “cultural o simbólica. Está basada en un sistema de representación, interpretación y comunicación”. (Fraser 1998: 22). Esta injusticia se manifiesta en fenómenos tales como la dominación cultural, en el no reconocimiento y la falta de respeto. Para explicar este segundo tipo de injusticia Fraser cita con aprobación la observación de Taylor (1994: 25) según la cual “el no reconocimiento o el falso reconocimiento puede hacer daño, puede ser una forma de opresión haciendo a uno prisionero en un modo de ser falso, equivocado y reducido”.

Fraser (1998: 28) esta presentando un dilema entre el reconocimiento y la redistribución que, según ella, es real entre otras cosas porque “las exigencias del reconocimiento toman la forma de llamar la atención, si no es que se trata de crear performativamente, la especificidad de un grupo y posteriormente de afirmar el valor de esta especificidad. Por ello tienden a promover la diferenciación del grupo. Por el contrario las exigencias de la redistribución piden la abolición de los ordenamientos económicos que están por debajo de la especificidad de los grupos.... Por tanto, tienden a promover la desdiferenciación (homogenización). El resultado es que la política de reconocimiento y la política de redistribución parecen tener fines contradictorios. Mientras que la primera tiende a promover la diferenciación del grupo, la segunda tiende a no tenerla

en cuenta. Los dos tipos de exigencia están en tensión entre sí, pueden interferir el uno con el otro o actuar el uno contra el otro”. Casi le viene a uno gana de decir castizamente que para todo esto no necesitamos alforjas. Al final lo que se parece querer decir es que aunque los aspectos “distribucionales” y de “reconocimiento” están muy frecuentemente unidos, sin embargo siguen lógicas distintas o, en el fondo, son contradictorios porque el reconocimiento va dirigido a reconocer las diferencias y la justicia distributiva tiende a destruirlas, a homogeneizar unos grupos con otros. Cuando se trata de dos lógicas contradictorias es evidente que Fraser elige la justicia distributiva como mas importante. Si nos quedamos en esto el reconocimiento se considera como un fenómeno secundario y el propio multiculturalismo es un puro epifenómeno. En una obra posterior Fraser (2002) trata de integrar la redistribución y el reconocimiento. Para ello afirma que el reconocimiento es un asunto de justicia en cuanto que no se trata de afirmar la identidad del grupo que debe ser reconocido, sino de afirmar el status social del mismo lo cual le permite a participar en al vida social en una situación de igualdad con los otros. La falta de reconocimiento significaría la subordinación de unos grupos a otros. El reconocimiento siempre es nuestro y es reconocimiento de la igualdad en estatus. Desde este punto de vista el reconocimiento es un problema de justicia. Pero la dificultad vuelve a surgir cuando se plantea el problema de si la distribución y el reconocimiento representan dos concepciones de la justicia. Fraser responde afirmativamente y por ello afirma que no se puede reducir el uno a la otra o viceversa. Para tratar de resolver esta aporía, Fraser trata el reconocimiento y la distribución como dos perspectivas y dimensiones distintas de la justicia. Si por fin se admite que la justicia (distributiva) puede exigir el reconocimiento la distinción y la diferencia por encima del carácter común de la humanidad, en estos casos, al menos nos encontraríamos con una lógica de la justicia (distributiva) que sigue los principios del reconocimiento, es decir, la afirmación de las diferencias y no de la universalidad. Pedimos excusas por la complicación de nuestra exposición, pero creemos que es fundamental comprender el intento titánico de Fraser para unir algo que

parece esencialmente contradictorio: homogeneidad y universalidad con individualidad y diferencia. Sin embargo pensamos que no es necesario recurrir a tal cúmulo de raciocinios para llegar a una conclusión parecida.

Partíamos al principio del planteamiento de esta cuestión de que había autores que afirmaban que el prestar atención a los problemas de reconocimiento destruye la solidaridad necesaria para luchar por una redistribución más justa de los bienes. Esto se debe a que el reconocimiento va dirigido y se basa en las diferencias entre los grupos mientras que la exigencia de la redistribución se basa en la homogeneidad y universalidad entre los grupos y seres humanos.

Sin embargo, pensamos que se trata de una falsa dicotomía en cuanto que las minorías que sufren las injusticias de la falta de reconocimiento son frecuentemente las que están en peor situación social y económicamente. La exclusión, la marginalización, la desposesión, la pérdida de control por parte de la comunidad, la discriminación y la asimilación forzada son problemas de reconocimiento y a la vez de justicia redistributiva. Los miembros de estas minorías luchan por un tratamiento igual desde el punto de vista social, pero sin abandonar o subordinar las diferencias razonables y que tienen importancia para ellos o sin que la mayoría les imponga las diferencias propias bajo forma de la identidad nacional.

El problema fundamental con la conceptualización de Fraser es que reifica y esencializa el dualismo entre redistribución y reconocimiento como si se tratase de dos fenómenos esencialmente opuestos que es imposible juntar. Es quizás irónico que el origen de esta reificación del dualismo esté en las propias ideas de Charles Taylor que Fraser critica a este respecto. En el trabajo de Taylor sobre el multiculturalismo y la política de reconocimiento, que según mi manera de ver es la gran base de análisis del problema del multiculturalismo, se insinúa un análisis histórico que tiene muchos problemas (vid. Honneth 2002). Según él, la historia de las sociedades capitalistas liberales ha estado acompañada

siempre por las luchas por la igualdad legal mientras que hoy en día lo que aparece son básicamente luchas de los grupos que exigen el reconocimiento de sus diferencias culturales. Aparece aquí sancionado el dualismo entre redistribución e igualdad que sería el objetivo de las luchas de finales del siglo XIX y la lucha por el reconocimiento que sería el objetivo de las luchas del siglo XX. El dualismo que Taylor propone es un dualismo que tiene un carácter histórico y por ello es contingente mientras que Fraser lo esencializa. Pensamos que los dos son inexactos, pero lo que Fraser propugna es bastante más inexacto. Para llevar a cabo esta interpretación dual de la historia lo que se hace es ofrecer una historia enormemente estilizada de lo que es la lucha por los fenómenos de redistribución que se aíslan de todos los fenómenos en los que se pide un reconocimiento del grupo. Si a esto se añade que los primeros están unidos a una visión universalista e igualitaria de los problemas y los segundos a un planteamiento diferencialista entonces nos encontramos con este dualismo perfectamente constituido.

Parece muy fácil desmontar este dualismo. Honeth (2002: 53) lo explica muy bien cuando afirma que la idea “de que la política de identidad es un fenómeno nuevo es claramente falsa. Los movimientos de las mujeres se han enraizado desde hace por lo menos 200 años. La fundación de las comunas era tan importante en el principio de los 1800 como en 1960. Los nacionalismos europeos del siglo XIX eran instancias de la política de identidad. Cómo hay que interpretar las luchas de los afroamericanos en el inicio de la esclavitud? Qué era la resistencia anticolonial? La política de identidad no está limitada a los relativamente afluyentes como si hubiera una clara jerarquía de necesidades en la cual intereses materiales bien definidos preceden a la cultura y las luchas acerca de la constitución de la naturaleza de los intereses tanto materiales como espirituales”. Con esta observación lo que se quiere subrayar es que la unión o separación de las luchas por la distribución y por el reconocimiento es un fenómeno histórico concreto y que si se mira objetivamente históricamente han ido unidos más frecuentemente de lo que se piensa.

El dualismo que plantea Fraser es bastante discutible teóricamente. Como muy bien dice Young (1998: 51), “su dicotomía (de Fraser) entre la economía política y la cultura le lleva a una falsa interpretación de los movimientos de liberación feministas, antirracistas y gay como si reclamasen el reconocimiento como un fin en si mismo cuando se hacen mucho mas inteligibles si se comprende el reconocimiento cultural como un medio para la justicia económica y política”.

También es importante tener en cuenta que una reducción de la injusticia únicamente a dos aspectos, la economía política y la cultura deja de lado aspectos tan importantes como los aspectos políticos que se refieran a las instituciones de la ley, la ciudadanía y de la participación política (Young 2001: 55).

En ultima instancia Young critica en algunas de sus obras la idea según la cual todos los aspectos y problemas de la justicia se resumen bajo el paraguas de la justicia redistributiva, de la distribución de los bienes (vid. Young 1990: 15-58). “Es claro que las sociedades y las instituciones deben ser evaluadas de acuerdo con los sistemas de distribución de los recursos y de los bienes. Pero no es menos importante evaluarlas de acuerdo con su división del trabajo, la manera en la que organizan el poder de la toma de decisiones, y si los significados culturales aumentan el autorespeto y la autoexpresión de todos los miembros de la sociedad”.

Dentro del problema que estamos analizando parece conveniente ahondar un poco en la redistribución socioeconómica que Fraser considera como un aspecto fundamental de la justicia opuesto al reconocimiento. Según ella parece ser que este fenómeno es un principio último a partir del cual fluyen otros aspectos de la justicia. Sin embargo esto no parece tan claro y, según mi manera de ver, pone el énfasis en algo que constituye la base del capitalismo en su momento actual, en el consumo. Esto no impide que no se pueda trascender este momento histórico y comprender que haya un fenómeno más fundamental que explica la mala distribución de los recursos que esta justicia redistributiva viene a subsanar. No

se necesita volver muy atrás en la historia para comprender como hay otros puntos de vista importantes. Marx pensaba que los sistemas de distribución dentro de la sociedad son una expresión institucional de las relaciones de producción. Las recompensas económicas que un grupo puede exigir en la sociedad vienen determinada por su lugar en el proceso productivo y su relación con los medios de producción. La interpretación marxista es y ha sido muy potente en la explicación de los procesos de distribución, pero además queremos proponer otra alternativa que realmente no es opuesta a lo que Marx proponía.

Honneth, (2002: 54-55) propone que las reglas de distribución no se pueden deducir directamente de las relaciones de producción sino que son la expresión institucional de un cierto aparato de tipo sociocultural que determina la estima o consideración, (reconocimiento), que ciertas actividades tienen en un momento concreto de la historia. Por esta razón los conflictos por la justicia distributiva, cuando no están determinados únicamente por la concreta distribución de un bien concreto sin mas, son siempre y a la vez conflictos sobre el dispositivo sociocultural que determine el valor, la estima y el reconocimiento que ciertas actividades de determinados grupos tienen. Si esto es así, el conflicto por la distribución no es mas que “el conflicto sobre la jerarquía institucionalizada de valores que gobierna qué grupos sociales, en base a su estatus y estima, tienen exigencias legítimas a una cantidad determinada de bienes materiales. En resumen, se trata de una lucha sobre la definición cultural de lo que hace una actividad necesaria y valiosa socialmente” (Honneth 2002: 54). Si esto es así, el reconocimiento se encuentra dentro del corazón de la justicia redistributiva, o, quizás habría que decir que la justicia redistributiva es un fenómeno que brota del reconocimiento. No cabe duda de que esta observación tiene una importancia fundamental que merecería un análisis mucho más detenido, que no se puede llevar a cabo en un artículo pequeño como este.

Tipos de multiculturalismo

La opinión más generalizada consiste en afirmar que liberales van a defender una postura contraria al multiculturalismo mientras que los comunitarios van a defender el multiculturalismo. Aunque en este artículo no podemos entrar en una clasificación pormenorizada de lo que es liberalismo y comunitarismo, se podría decir que los liberales son individualistas y universalistas y por ello no admiten que las minorías tengan derechos, por lo cual no reconocen políticamente las comunidades y diferencias. El problema está en que los liberales, al menos se aplican a si mismos este término, y aunque se trata de un término ambiguo, sin duda se puede hablar de una tradición liberal que tiene sus teóricos en pensadores como Locke, Kant o Stuart Mill. No ocurre lo mismo con los comunitarios que, aunque podían reclamarse a figuras como Aristóteles. Hegel o el propio Gramsci no forman una tradición de lo que tengan realmente conciencia, (vid. Mulhale y Swift 1992).

Por ello vamos a relativizar, aunque no abandonar del todo como vamos a ver, la dicotomía comunitarios / liberales cuando nos referimos al problema del multiculturalismo. Incluso la dicotomía comunitario – derechos colectivos / liberal – derechos individuales no parece servir de mucho porque como dice muy bien Seymour, (2000: 131), “algunos filósofos comunitarios rechazan los derechos colectivos (Walzer por ejemplo) y ciertos filósofos liberales aceptan estos derechos (Rawls y Kymlicka por ejemplo)”. Incluso un pensador que se piensa como la epitome del comunitarismo, como es el caso de Charles Taylor, tiene ciertas reticencias a hablar de derechos colectivos porque piensa que el reconocimiento de estos derechos va unido a admitir el valor igual de las culturas, lo cual no se puede nunca establecer a priori. En conjunto se puede decir que el filósofo liberal se basa en los principios siguientes:

1. “Los individuos y los pueblos tienen una identidad que es anterior a sus fines.
2. Los derechos y libertades individuales forman un núcleo de principios comunes que hay que respe-

tar para gestionar el pluralismo moral razonable de las sociedades modernas.

3. Se suscribe la primacía de lo justo sobre lo bueno....
4. El estado liberal debe ser neutro con respecto a cualquier concepción particular de la vida buena y a cualquier concepción particular del bien común,” (Seymour 2000: 132).

El filósofo comunitario admitiría que:

- 1º. La identidad moral es constitutiva de la identidad personal.
- 2º. Los derechos y libertades fundamentales del individuo deben ser derivados a partir de los fines constitutivos de la persona.
- 3º. Lo justo no puede tener primacía sobre lo bueno.
- 4º. Hay que reconocer que el Estado debe tomar a su cargo la promoción de una concepción del bien común, aquella que está inserta en la identidad del pueblo”.

Hay que reconocer que para muchos liberales, el liberalismo debe basarse en el individualismo moral. Según esté, se parte del presupuesto de que los derechos individuales están por encima de todo lo demás, incluso de los derechos colectivos de los pueblos. Pero es posible pensar que el liberalismo propugna únicamente que los derechos y libertades individuales son principios fundamentales, inalienables y que no se debe subordinar a ningún otro principio y al mismo tiempo que los derechos colectivos son también fundamentales y no se pueden subordinar a ningún otro principio.

Teniendo todo esto en cuenta, se puede pensar en un multiculturalismo liberal que, quizás más adecuadamente, podría designarse con el término de multiculturalismo en sentido débil. Kymlicka (1996, 2000) es un defensor de esta postura y por ello vamos a exponer sus puntos de vista. Como la noción de liberalismo no es

entendida del mismo modo por los diversos autores conviene detenerse un momento en que es lo que Kymlicka entiende por ello. Según él, uno de los intereses fundamentales de los seres humanos consiste en llevar una vida buena. Esto significa en primer lugar que “dirijamos nuestra vida desde dentro, de acuerdo con nuestras convicciones sobre que es lo que da valor a la vida. Por consiguiente, los individuos deben tener los recursos y las libertades necesarias para guiar sus vidas según sus creencias sobre el valor, sin temor a la discriminación o al castigo. De ahí la tradicional preocupación liberal por la privacidad individual, así como su oposición a las “imposiciones morales”. La segunda condición previa es que somos libres para cuestionar estas creencias, para examinarlas a la luz de cualquier información, ejemplo y argumento que nuestra cultura nos pueda proporcionar” (Kymlicka 1996: 119). Estos dos elementos constituyen lo que podremos designar con el término de “autonomía de los individuos como personalidades autónomas capaces de definir su propia identidad y objetivos en la vida, (ibid: 57), y que es la base de la teoría apolítica liberal. Pero la capacidad de autonomía se desarrolla o madura, y por ello es necesario introducir el concepto de cultura para comprender este desarrollo. En esto Kymlicka no es demasiado original en cuanto que la idea está más y mejor propuesta y analizada por Charles Taylor en un artículo sobre el Atomismo (Taylor 1985: 188). Según él, filósofos liberales como Locke o Nozick afirman la “primacía de derechos” cuando adscriben incondicionalmente ciertos derechos a los individuos pero “niegan el mismo status al principio de pertenencia u obligación”. La afirmación del derecho de libertad solo tiene sentido dentro de una capacidad de hacer elecciones libres. Esta capacidad no se les da a los hombres en el momento del nacimiento sino que tiene que desarrollarse y madurar. La capacidad madura de llevar a cabo elecciones se adquiere con la pertenencia a una sociedad con la inserción dentro de una cultura. Taylor no piensa que todos los derechos individuales se refieran a capacidades condicionadas socialmente. Por ejemplo, el derecho a la vida no depende de la madurez de las capacidades de elección. Sin embargo los valores fundamentales

defendidos por los liberales – la autonomía y la libertad – necesitan de esta maduración y por ello solo florecen cuando se ha dado un proceso de socialización y un cierto stock de recursos culturales. Este punto de vista ha sido criticado por algunos autores liberales como el propio Kymlicka, (1989), que afirma que Taylor subsume al individuo bajo la comunidad. Según este punto de vista, Taylor defiende que los proyectos de vida se adquieren al admitir que los valores comunales son horizontes que nos proponen determinados fines, mientras que los liberales defienden la capacidad de alejarse de cualquier práctica comunal. Sin embargo pensamos que cuando Taylor afirma que nos han sido dados horizontes y fines que nos han sido propuestos se está refiriendo realmente a la inteligibilidad de los proyectos y de los juicios que llevamos a cabo, no se refiere al contenido de estos proyectos y juicios. Lo que Taylor quiere decir es que para llevar a cabo una crítica o afirmación de las concepciones de lo bueno el individuo tiene que tener unas bases y esto es algo que le es ofrecido por la sociedad y la cultura, lo cual implica que, aún en su capacidad de autodeterminación, el individuo depende de algo social y cultural. Como se ve, lo que Kymlicka dice ahora ya había sido dicho antes por Taylor. Incluso es importante subrayar que “la idea según la cual la autonomía individual supone condiciones culturales no es nueva. Se pueden encontrar trazos de esto en los trabajos de los primeros teóricos del liberalismo como Stuart Mill, (Kymlicka 2000: 149). Si esto se admite, parece evidente que una teoría de los derechos que tome al individuo como centro y punto de arranque puede hacer justicia al reconocimiento y respeto por las identidades colectivas, y esto es el proyecto de Kymlicka. El centro de su teoría es la idea de la “cultura societal”, “que proporciona a sus miembros unas formas de vida significativas a través de todo el abanico de actividades humanas, incluyendo la vida social, educativa, religiosa, recreativa y económica, abarcando las esferas pública y privada. Estas culturas tienden a concentrarse territorialmente, y se basan en una lengua compartida” (Kymlicka 2000: 112).

En el concepto de “cultura societal,” la lengua compartida y las instituciones sociales son más importantes que las creencias religio-

sas, las costumbres familiares y las formas personales de vida. Las culturas societales dentro de las sociedades modernas y liberales son pluralistas por necesidad. Teniendo esto en cuenta Kymlicka distingue entre varios tipos de minorías culturales. Unas están concentradas territorialmente y otras no. Algunos son inmigrantes voluntarios, otros son refugiados contra su voluntad y otros son traídos a la fuerza al país.

Pero si se mira desde el punto de vista de las exigencias culturales, las minorías nacionales tienen las exigencias más fuertes y que tienen más peso moral, mientras que los inmigrantes voluntarios tienen las exigencias más débiles. Una minoría nacional consiste en un grupo que está concentrado territorialmente, previamente se autogobernaba y posteriormente ha sido incorporado en una unidad más grande, es completo institucionalmente, comparte un lenguaje y cultura y tiene un sentido fuerte de la identidad colectiva. Ejemplos de esto serían las comunidades aborígenes de Canadá, los puertorriqueños, o los maoríes de Nueva Zelanda. Estos grupos tienen derecho al autogobierno y derechos de representación.

Los inmigrantes están en el otro extremo. Según Kymlicka se trata de minorías étnicas no nacionales. En cuanto que han venido a los países receptores para mejorar su suerte, su interés es integrarse en la nueva sociedad. Pero, lo que es más extraño, se afirma que, de hecho, ellos han renunciado a su derecho al abandonar su país de origen. Este es su hogar cultural y al abandonarlo han elegido vivir de acuerdo con la cultura de su país de adopción. Mientras en el caso de las minorías nacionales se trata de derechos de autogobierno en el caso de los inmigrantes se trata de derechos de carácter poliétnico o derechos de acomodación. La distinción tan tajante entre minorías nacionales y grupos inmigrantes no es admitida casi por nadie.

Las teorías de Kymlicka han sido criticadas con toda razón. Las primeras críticas han sido propuestas muy bien por Parekh, (2000: 99-109). Las tres proposiciones sobre las que se basa la teoría de

Kymlicka se pueden problematizar. La primera que consiste en afirmar que los seres humanos tienen un interés en llevar una vida buena o abrazar lo bueno es una afirmación banal. La segunda proposición se refiere a que los hombres quieren vivir su vida desde dentro. El problema es que presupone una distinción entre dentro y fuera que es básicamente etnocéntrica. Como muy bien dice Parekh, (2000: 106), “la idea de dirigir la vida desde dentro es esencialmente protestante y jugó un papel muy pequeño en la Atenas clásica, en Roma, en el catolicismo y las civilizaciones no occidentales. La interiorización de la moralidad que presupone no está presente en muchas de estas sociedades. El dentro y el fuera son metáforas espaciales vagas que hay que analizar con más detenimiento”.

Con la tercera proposición de que nuestras creencias deben ser revisables, creemos que hay que estar de acuerdo, aunque habría que respetar aquellos que, pensando que al ser falibles, tratan de comprometerse de una manera más o menos fija con algunos valores o sistemas de vida. Se da un problema ulterior en las teorías de Kymlicka y que consiste en el hecho de que, como buen liberal, él piensa en términos nacionalistas y por ello divide los grupos culturales en nacionales y no nacionales. Mientras que a los primeros les asigna unos derechos amplísimos a los segundos les asigna derechos derivativos mucho menores. Incluso la dicotomía entre minorías nacionales y minorías étnicas ha sido criticada con bastante razón. Young (1997), afirma que esta dicotomía es muy simplista y no ofrece matices para reflejar la complejidad de muchos grupos en la sociedad. Esta insistencia en los aspectos “nacionales” como los centrales va unida a un “culturalismo” exagerado. Esto lo incapacita para llevar a cabo un análisis profundo de algunos problemas agudos como el racismo y por ello se corre el peligro de considerar a grupos como los afroamericanos como una especie de grupo étnico interesante desde el punto de vista cultural. Ni Kymlicka (1997) reconoce que su teoría no dice mucho acerca de los grupos porque insiste en los inmigrantes y en las minorías nacionales que son los tipos más comunes de pluralismo

etnocultural en las democracias occidentales. Pero lo más grave es cuando afirma que el no considerar grupos como los afroamericanos se debe a que ello queda fuera del ámbito de las normas liberales de libertad e igualdad. Si esto es así, se puede afirmar, sin miedo a equivocarse, que un multiculturalismo que no se refiere a problemas de injusticia es inútil e incluso absurdo.

Por último, la dificultad mayor propuesta por Young tiene mucho interés. Ella dice que las formas de inclusión de las minorías étnicas pueden ser muy variadas, (pueden tener una dimensión que no es estrictamente cultural). Según ella, las minorías étnicas frecuentemente demandan inclusión en las oportunidades económicas y en la toma de decisiones políticas. A pesar de las dificultades, es importante subrayar que el intento de construir un liberalismo multicultural presenta mucho interés entre otras cosas porque ayuda a distinguir entre multiculturalismo y comunitarismo.

El multiculturalismo en sentido fuerte

Este tipo de multiculturalismo es el que se encuentra representado en la obra de Taylor. Como ya hemos hablado bastante de sus puntos de vista no queremos repetirlos. Ya hemos hablado al principio del reconocimiento y de sus tipos, pero para explicar otros elementos de las teorías tenemos que volver a partir de ello. La falta de respeto puede llevar a una persona o un grupo a experimentar daño y opresión especialmente cuando la sociedad les esté dando imágenes negativas de si mismas. El reconocimiento no solo es una necesidad en la esfera privada sino también en la esfera pública en cuanto que las diferencias no son realidades para el consumo privado sino que representan maneras validas y autenticas de estar en el mundo. Por ello, no se trata únicamente de criticarlas o tolerarlas, aunque la crítica siempre es un elemento fundamental, ellas se presentan como imperativos morales que nos interpelan y también como realidades que hay que respetar. Incluso hay que aceptar y aprobar la idea de Nicholson (1996: 9) según la cual algunas de los grupos excluidos no solo demandan ser reconocidos en su valor sino que están diciendo: “dejad que mi

presencia os haga conscientes de las limitaciones de lo que hasta ahora habéis pensado verdadero y valioso.”

El reconocimiento es una necesidad humana vital que se basa en la naturaleza dialógica de la identidad. Según Taylor (1989: 36-38), esta estructura dialógica es una de las condiciones trascendentales de la subjetividad humana. El individuo existe dentro de unas redes de interlocución con los otros. El bien del individuo y la definición y realización de los valores fundamentales de la vida depende de estos otros. Para llegar al sentido de lo que es bueno, el individuo tiene que basarse en recursos lingüísticos y culturales que le han sido pasados a través de las generaciones. Taylor nunca rechaza que todos estos valores pueden ser criticados, pero hasta la mínima capacidad para rechazarlos requiere tener acceso a otros fundamentos de valor que hasta cierto punto le deben ser dados. Sin embargo, la identidad tiene que ser negociada en el presente por los propios ciudadanos, más que recibida o heredada por el pasado. El reto consiste en crear nuevos lugares de identidad a través de la interacción con los otros a esto Taylor lo llama “compartir el espacio de la identidad” (Taylor 1996). Este espacio de identidad implica, al menos, la necesidad democrática de foros visibles de formación de opinión, discusión y debate, lugares independientes del estado. Se trata de una dimensión de la sociedad civil que se puede designar como la esfera pública. Desde este punto de vista, Taylor está de acuerdo con las teorías de la democracia deliberativa en el sentido en que esta “esfera pública inclusiva es esencial para la democracia”, (Taylor 1995: 27).

El reconocimiento es básicamente reconocimiento de la diferencia, de la diversidad y del pluralismo de individuos y grupos. En última instancia esto es una exigencia de la sociedad dialógica. Pero, según Taylor, es fundamental distinguir entre dos tipos de pluralismo. Uno se basa en lo que nuestro autor designa con el término de “diversidad de primer nivel”, (Taylor 1993: 182-183), y que consiste en la protección de los derechos individuales y en la formación de la diversidad cultural dentro de la sociedad pero implica una manera de pertenecer a la sociedad total que es uniforme. Por

ello Taylor propone un “segundo nivel de diversidad” o “diversidad profunda” en la cual se admite una pluralidad de formas de pertenencia. Esto se puede comprender mejor con el ejemplo propuesto por Taylor que es ni más ni menos que el canadiense. La diversidad de primer nivel consiste en el hecho de que los canadienses al adherirse al “Charter of Rights and Freedoms” se adhieren a una única forma de identidad canadiense. Sin embargo las poblaciones aborígenes y los quebequois tienen formas de pertenencia diferentes, diferentes objetos de identificación y por ello es necesaria la existencia de esa “diversidad profunda” que implica no solo concepciones plurales de lo que es lo bueno sino incluso concepciones plurales de la ciudadanía. La diversidad de primer nivel es fruto de la sociedad dialógica y tiene muchos aspectos que parecen utópicos. La diversidad profunda es todavía más utópica y tiene muchos problemas para conservar la unidad. Aunque Taylor cree que es posible y que de hecho hay que enfrentarse con ello. Pero quizás hemos avanzado demasiado y parece conveniente que volvamos un poco atrás.

Según el liberalismo, una sociedad esté bien ordenada cuando protege los derechos de los individuos. Si tomamos el punto de vista de John Locke o Robert Nozick, el individuo goza de un derecho absoluto e incondicional, a la vida, a la felicidad y a la propiedad y, por ello, una sociedad bien ordenada sería aquella en la que los individuos ejercen estos derechos sin interferencias de los otros. Lo que en el fondo se está propugnando aquí es un estado liberal cuya legitimidad esté en proteger los derechos individuales. Ahora bien, ni este tipo de estado ni el estado “jacobino” que intenta generar una voluntad uniforme a través de la participación de una ciudadanía homogénea, son incapaces de dar la libertad al individuo. El estado liberal no tiene en cuenta el hecho de que la libertad e identidad individual depende de los otros. El estado “jacobino” no es adecuado porque le faltan los recursos para enfrentarse a la multiplicidad de identidades que caracteriza una sociedad libre. El ejercicio de la libertad requiere una capacidad de hacer elecciones libres y esto no lo es dado a los hombres desde

el nacimiento sino que tiene que madurar. Ahora bien sin la sociedad no madura esta capacidad de libertad y por lo tanto la pertenencia a la sociedad y el derecho a pertenecer a ella es algo tan primario como los derechos de los que hablan los liberales. Los individuos dependen, incluso en su capacidad de autodeterminación, de “algo social” a lo que pertenecen, y por ello el atomismo propugnado por ciertas posturas liberales no tiene ningún sentido.

Una sociedad liberal multicultural es aquella que protege las libertades básicas y tiene mecanismos para asegurar la supervivencia de ese “algo social” que es un requisito para ejercer estas libertades básicas, o, dicho de otra manera, asegurar la supervivencia de las culturas de las minorías que constituyen esa sociedad multicultural. La preservación de estas culturas se basa en el reconocimiento necesario de que al haber servido de base para diversas sociedades a lo largo del tiempo parece evidente “que tienen algo importante que decir a todos los seres humanos,” (Taylor 1994: 66).

Lo que propone Taylor es un modelo de política liberal que es ciega con respecto a las diferencias en lo que afecta a las libertades fundamentales (es política liberal) y es sensible a las diferencias a nivel de la política pública (es política de reconocimiento). El multiculturalismo tal y como lo propone Taylor es el que nosotros aceptamos y defendemos.

Apunte final sobre la cultura

Aunque la Antropología Cultural es mi profesión no voy a tratar de ofrecer las quinientas mil definiciones que se han dado de la cultura. En el texto nos hemos referido a la noción de cultura que ofrece Kymlicka y, aunque no es lo más convincente que se puede encontrar, se puede partir de ella como un concepto útil. Únicamente queremos hacer unas observaciones que se considera importantes.

En primer lugar hay que tener cuidado con exagerar una visión romántica de las diversas culturas y de las comunidades culturales. El multiculturalismo tiende a olvidarse del carácter instrumen-

tal de las identidades grupales. Sin embargo, este carácter instrumental, como ya había comprendido hace tiempo Barth, está siempre presente. Como muy bien describe Kallen, (1982: 54), frecuentemente se entienden estas comunidades culturales como “puertos de seguridad, lugares a los que se puede escapar del mundo aberrante de la sociedad posttecnológica. La etnicidad da un sentido de pertenencia al grupo, de enraizamiento, es decir una orientación para la identidad étnica y la continuidad cultural”. Una consideración de la cultura como esta ignora su aspecto instrumental y no tiene en cuenta que las comunidades culturales y los individuos que la forman tienen intereses económicos y frecuentemente van dirigidas a responder a las necesidades de supervivencia o a acceder a recursos limitados.

La noción, más frecuentemente admitida, de cultura como un conjunto de trazos discretos y separables los unos de los otros, que tienen un carácter colectivo y se transmiten de generación en generación, peca de una gran dosis de esencialismo y no parece responder más que a las ideas de algunos antropólogos.

De todas maneras, parece conveniente plantear un concepto de cultura lo suficientemente amplio para que pueda ser admitidos en el análisis empírico. Por ello, quizás, más que ofrecer un concepto agudo de cultura que sirva para todo parece mejor proponer dos conceptos que se constituyan como una especie de límites entre los que se pueden colocar las diversas concepciones.

Por una parte encontramos lo que podíamos designar como “sentido denso” de cultura “como un conjunto persistente de practicas sociales que se constituyan en modo de vida para todo un pueblo.... que corresponde a la herencia alimentada de intentos llevados a cabo por un pueblo particular para enfrentarse a los problemas serios e inevitables de la vida en sociedad... De esta manera cuando una persona evoca su identidad en tanto que maori, musulmán suni, judío o escocés no se refiere tanto a un conjunto de danzas, de costumbres, de recetas o maleficios, sino a un conjunto particular de practicas gracias a las cuales su pueblo (el pue-

blo al que se asimila cuando afirma su identidad) se ha dedicado a resolver los problemas serios de la vida en sociedad,” (Waldron 2000: 180). Esta definición “fuerte” de cultura responde a ciertas culturas particulares y a ciertas teorizaciones del fenómeno cultural. Pero, como es evidente, no responde a todo lo que consideramos cultura o a culturas que tiene otras características. El escritor antillano, Edouard Glissant, (1981) distingue con claridad entre lo que él llame culturas “atávicas” (el Islam, el Cristianismo) en donde domina la filiación, la legitimidad, la obsesión por el territorio, la voluntad de conquista y las “culturas compuestas” como las de las sociedades criollas de América que no han generado ningún Génesis (adoptan los mitos de creación que vienen de otros sitios) por la simple razón de que su origen es histórico y no mítico. Aparece aquí una cultura distinta y por ello una conceptualización nueva que tiene como referencia la cultura de los esclavos o la cultura criolla antillana. Se trata de “una cultura de supervivencia”. No es una cultura que se ha tejido a lo largo de los años, fundada en una tradición inmemorial. “Aunque algunos elementos vengan de las culturas de origen, el esclavo debe reinventar las formas simbólicas o culturales que le permitan vivir. No puede hacerlo más que en un cuadro social global en el que no domina el conjunto de las actividades sociales, ni siquiera domina las técnicas simples de producción que son impuestas por el dueño. No tiene acceso ni al espacio público ni a lo que se puede llamar la sociedad civil. Ni siquiera domina las funciones primarias tales como las del parentesco, de la familia, pues su mujer e hijos no le pertenecen. Su cultura, como cultura de la supervivencia, será una cultura de la vida mínima y toda tentativa de identidad basándose en una cosmología será difícil para él, prácticamente imposible,” (Dahomay 2000: 101).

Estas dos conceptualizaciones de la cultura responden a culturas diferentes pero también son conceptos de cultura de los que parten los teóricos del multiculturalismo. La primera o “sentido duro” de cultura es el concepto del que parte Kymlicka y el segundo sentido, y esta es quizás la razón por la cual él afirma que el multiculturalismo no tiene mucho que decir con respecto a los grupos afroamericanos de los Estados Unidos. Pero en la consideración de la

cultura criolla antillana aparece otro “concepto más tenue” de la misma que es el que frecuentemente usa Young, (1990). En la vida real hay muchos grupos sociales que están constituidos por prácticas comunes muy tenues. Por ejemplo, la raza no implica nada significativo con respecto a prácticas comunes y sin embargo puede tratarse de un lazo muy fuerte de identidad entre los que comparten esta adscripción simplemente por la manera en que es usada por los otros. Incluso pueden darse casos en los que la pertenencia al grupo se base en el hecho de compartir una misma experiencia. W Dubois, (1968: 117), explica este proceso muy bien cuando dice refiriéndose a la raza que “el lazo físico es menor y el distintivo del color tiene una importancia relativa a no ser como distintivo; la esencia real de este parentesco es la herencia social de la esclavitud, la discriminación y el insulto, y esta herencia une entre si no solo los hijos de África sino que se extiende a través del Asia amarilla y en los mares del Sur”. No se trata de prácticas comunes sino de un grupo social que “ha sufrido un desastre común” y esta experiencia es lo que los une. Lo que constituye una cultura, en este caso, no es un conjunto de prácticas que se imponen uniformemente y autoritativamente. Como muy bien dice Young, (1990: 47-48), “no hay una naturaleza común que comparten los miembros de un grupo. Como aspectos de un proceso, los grupos son fluidos, aparecen y desaparecen... La visión de la diferenciación de los grupos como múltiple interrelacionada, fluida y cambiante implica una crítica del modelo del yo autónomo y unificado. En sociedades complejas y muy diferenciadas como la nuestra todas las personas tienen muchas identificaciones de grupo. La perspectiva de la cultura y las relaciones de opresión o privilegio de estos grupos puede no ser coherente. Por ello las personas individuales, en cuanto constituidas parcialmente por sus afinidades y relaciones de grupo, no pueden ser unificadas. Ellas mismas son heterogéneas y no necesariamente coherentes.” Dentro de estos dos límites constituidos por la noción de cultura en sentido denso o más tenue se pueden colocar todos los diversos sentidos de cultura. Todos ellos hay que tenerlos en cuenta cuando se plantean los problemas del multiculturalismo. Todas las cul-

turas tienen un aspecto de economía política. Por esta razón cuando se habla de multiculturalismo hay que comprender que esto se refiere al reconocimiento de las diferencias culturales. Pero como muy bien subraya Young (2000: 105), cuando se presentan “problemas de falta de reconocimiento de grupos nacionales o lingüísticos, normalmente van unidos a cuestiones de control de los recursos, exclusión de los beneficios de la influencia política o de la participación económica, del poder estratégico, o segregación de las oportunidades. Una política de reconocimiento normalmente es una parte o un medio para exigir una inclusión política y social o un fin a las desigualdades estructurales que constituyen grandes desventajas para la gente”. Todos estos elementos están presentes en el reconocimiento de la diversidad que, como hemos visto, es la esencia del multiculturalismo.

Referencias bibliográficas

KA Appiah, Identity, Authenticity, Survival, Multicultural Societies and Social Reproduction en A Gutmann (ed.) Multiculturalism, Princeton University 1994

B Barry, Culture and Equality, Polity, Cambridge 2001

J Dahomay, Identité culturelle et identité politique, Le cas antillais, en W Kymlicka y S Mesure (eds), Les Identités Collectives, Comprendre, PUF 1, 2000

W Dubois, Dusk and Dawn. An Essay toward an Autobiography of a Race Concept, Schocken, N York 1968

N Fraser, Justice Interruptus: Critical Reflections on the Postsocialist Condition, Routledge N. York 1997

id., From Redistribution to Recognition? Dilemmas of Justice in a Postsocialist Age, en C Willett, Theorizing Multiculturalism, Blackwell Oxford 1998

id., Recognition without Ethics, en S Lash y M Featherstone (eds.) Recognition and Difference, Sage, Londres, 2002

N Fraser and A Honneth, Redistribution or Recognition, A Political – Philosophical Exchange, Verso Londres 2003

E Glissant, Le discours antillais, Seuil, Paris 1981

- C Harris, Beyond Multiculturalism? Difference, Recognition and Social Justice, *Patterns of Prejudice* 35, 1, 2001
- G Hage, The Class Esthetics of Global Multiculturalism, en *Against Paranoid Nationalism*, Pluto Press Australia, Annandale NSW 2003
- A Honneth, Recognition or Redistribution? Changing Perspectives on the Moral Order of Society, en S Lash y M Featherstone (eds.) *Recognition and Difference*, Sage, Londres 2002
- R Jacoby, The Myth of Multiculturalism, *New Left Review* 208, 1994
- E Kallen, Multiculturalism: Ideology and Reality, *Journal of Canadian Studies* 17:1, 1982
- C Karnoouh, Logos without Ethos: on Interculturalism and Multiculturalism, *Telos* 110, 1998
- W Kymlicka, *Liberalism, Community and Culture*, Clarendon, Oxford 1989
- id., *Ciudadanía Multicultural*, Piados, Barcelona 1996
- id., Do we need a liberal theory of minority rights? Reply to Carens, Young, Parekh and Frost, *Constellations* 4: 1, 1997
- id., Les droits des minorités et le multiculturalisme, en W Kymlicka y S Mesure, 2000
- K Mitchell, Multiculturalism, or the United Colours of Capitalism, *Antipode* 25,4, 1993
- S Mulhale y A Swift, *Liberals and Communitarians*, Blackwell, Oxford 1992
- L Nicholson, To be or not to be: Charles Taylor and the Politics of recognition, *Constellations* 3, 1, 1996
- B Parekh, Dilemmas of a Multicultural Theory of Citizenship, *Constellations* 4, 1, 1997
- id., *Rethinking Multiculturalism*, Macmillan, Londres 2000
- FO Radtke, Multiculturalism in Welfare States: The Case of Germany, en M Guibernau y J Rex (eds.), *The Ethnicity Reader. Nationalism, Multiculturalism and Migration*, Polity, Cambridge 1997
- M Seymour, Le libéralisme, la politique de la reconnaissance et le cas de Québec, en W Kymlicka y S Mesure, *Les identités culturelles*, Comprendre 1, PUF Paris 2000
- C Taylor, Philosophy and the Human Sciences, *Philosophical Papers* 2,

Cambridge University 1985

id., Sources of the Self: The Making of the Modern Identity, Cambridge University 1989

id., The Politics of Recognition, en A Gutmann (ed.), Multiculturalism, Princeton University 1994

id., Reconciling the Solitudes: Essays on Canadian Federalism and Nationalism, McGill – Queens University, 1993

id., Philosophical Arguments, Harvard University 1995

id., Sharing Identity Space, en J Trent, R Young y G Lachapelle (eds), Québec – Canada: What is the Path Ahead, University of Ottawa, 1996

J Tully, Strange Multiplicity: Constitutionalism in an Age of Diversity, Cambridge University 1998

id., The Illiberal Liberal: Brian Parry's Polemical Attack on Multiculturalism, en P. Kelly (ed.) Multiculturalism Reconsidered, Polity, Cambridge 2002

S Vertovec, Multiculturalism, Culturalism and Public Incorporation, Ethnic and Racial Studies 19, 1, 1996

J Waldron, Identité culturelle et responsabilité civique, en Will Kymlicka y Sylvie Mesure (eds), Les Identités Collectives, Comprendre, PUF 1, 2000

IM Young, Justice and the Politics of Difference Princeton University 1990

id., A Multicultural Continuum: A Critique of Will Kymlicka's ethnic-nation dichotomy, Constellations 4:1, 1997

id., Unruly Categories: A Critique of Nancy Fraser's Dual Systems Theory, en C Willett (ed.), Theorizing Multiculturalism, Blackwell, Oxford 1998

id. Inclusion and Democracy, Oxford University 2000

4. Taula rodona: *Experiències sindicals en relació amb l'arrelament laboral i la col·laboració amb la Inspecció de Treball*

4.1 Intervenció de Martín Pablo Roca, treballador de la Federació de Serveis a la Ciutadania de CCOO de Catalunya

Me han citado para que cuente mi experiencia personal. En el 2006 llego aquí a España, sin ganas de quedarme a vivir. Vine por un mes y medio, en realidad fue así, y terminé quedándome porque me gustó mucho. Intento conseguir papeles y veo que tenía un montón de trabas. Incluso me ofrecen casarme, digo que sí y luego me arrepiento porque no quería casarme, hasta que me informan de la existencia de Comisiones Obreras. Voy a Comisiones y me dan las distintas opciones que tenía para poder conseguir mis papeles, mi NIE. El tema de la colaboración con la administración y pedir los papeles luego por arraigo de trabajo. Ya llevaba casi dos años trabajando en negro cuando hago la denuncia para poder regularizarme a mí y a un montón de gente más que estaban en la misma empresa que yo, trabajando en negro y cobrando menos que yo aún. Había una discriminación increíble. Tenía compañeros que trabajaban las mismas horas que yo, las siete u ocho horas por día y, si no me equivoco trabajaban 15 o 16 horas, cobraban 300 euros menos que yo; hacían trabajos más duros y eso fue lo que me empezó a colmar. Yo tenía suerte porque a mí me pagaban, si bien no tenía derecho a paro, ni Seguridad Social, me pagaban. Intenté convencer a todos los compañeros, de hecho convencí sólo a uno, de denunciar y pedir que enviaran una Inspección de Trabajo. Una vez que llega la Inspección de Trabajo, el patrón desesperado, pidiéndole a todo el mundo que se esconda, y empezó una serie de trámites que todavía hoy por hoy sigo haciendo, pero lo importante es que el NIE ya me han otorgado, ya tengo papeles. La justicia, el camino que desde el 13 de septiembre de 2006 hasta el día de hoy; estoy dado de alta en la Seguridad Social, y ventajas increíbles. Se me com-

plicó un montón aquí en España conseguir posibilidades de juego de igualdad, por decirlo de alguna manera. Antes estuve viviendo en México trabajando de manera ilegal. No había mayor problema que éste. Estuve viviendo también en California trabajando de manera ilegal y no había mayor problema. Pero aquí noté muchísimo la exclusión, la cantidad de cosas que me perdía y a las que no podía acceder por no tener un NIE. No sólo era el tema del trabajo sino que no podía tener un mismo sistema de salud, no podía tener un registro de conducir, no podía hacer nada. Y hoy por hoy, aquí me ven apurado, porque tengo que irme a trabajar con contrato, pero bueno. Mi experiencia es esta y me gustaría que se afinase un poco más el tema de esta ley, que como decíamos antes, me parece un exceso que haya que tener un año trabajando en negro con un empleador; eso no le pasa prácticamente a nadie. ¿Qué pasa con las personas que han tenido como yo...? Conozco a gente que llevan 7 años trabajando aquí de manera ilegal y no pueden sacarse los papeles. Gente, trabajadores, que sabiendo como funciona la ley te toman 8 o 9 meses, te echan, luego pides el arraigo laboral y ¿qué pasa?, como no cumples con un año trabajado no te lo dan. Y si quieren quitar estas cosas, me parece que quitar derechos es terrible. Como antes bien decían, todos somos personas, no está de más decirlo. Me parece que la cosa tendría que ser más tajante: o podemos estar aquí con igualdad de derechos y de condiciones o no podemos. Directamente que nos avisen antes de siquiera visar un vuelo en otro país. Me parece que tendrían que seguir haciendo esto y quiero agradecer a la gente de Comisiones, ya que si no fuera por ellos, yo seguramente viviría en la ignorancia y sin papeles aún.

4.2 Intervenció de Ricardo Domingo, secretari de Polítiques d'Igualtat de la Federació de la Construcció de CCOO de Catalunya

Explicar por qué el sector de la construcción ha sido uno de los que mayor número de inmigrantes ha absorbido en el pasado momento de gran crecimiento económico, es obvio. Y a la par de

todo esto, también situar que donde hay más crecimiento también ha habido una de las mayores bolsas de trabajo sumergido, donde nos hemos encontrado con cantidad de casos de trabajadores en situación irregular pero trabajando de muchísimas maneras, sin papeles, con papeles falsos, escondidos, sin esconderse, de muchísimas maneras.

Cuando nosotros empezamos a tratar el tema del arraigo por colaboración con la Administración, la primera denuncia de este tipo es una que el CITE tenía preparada y que con la ayuda de María Elena, la tuneamos para tener un modelo estándar que nos sirviera para todos los casos, cambiando aquellas particularidades propias.

Ese modelo ha ido evolucionando y lo que tenemos ahora como modelo es algo que nos ha ido dando la práctica, lo cotidiano. En cada caso hemos aprendido más, cómo hacer las cosas más rápidas, más efectivas y mejores.

Dentro de este proceso, establecemos tres actores del sindicato: la Federación, el Gabinete Jurídico y el CITE. Establecemos un primer criterio en la Federación que es la afiliación. Es decir, para iniciar cualquier proceso de arraigo laboral desde la Federación, lo primero que planteamos es la afiliación y una afiliación con compromiso. Luego os explicaré también, uno de los temas que tocamos y una de las patas en las que nos apoyamos en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Laboral que permite representar a un afiliado en el sindicato, en todas aquellas instancias de tribunales o de Inspección de Trabajo frente a las demandas de una empresa. Para nosotros, no sólo por el hecho de que el problema de aquel trabajador pasa a ser el problema de dos millones de afiliados a CCOO, que ése sería el punto de vista del trabajador, lo que tendría que valorar él, porque eso es lo que me permite, cuando voy a la Inspección de Trabajo, defender incondicionalmente a una persona porque es mi afiliado. La ley me lo permite y además me obliga a defender a mi afiliado. Lo demás, si lo quiere hacer con

una asesoría, que lo haga a través de otros mecanismos de asesoría que hay. En el sindicato, la primera condición es la afiliación. Sí que podemos ser flexibles, que eso en la práctica, si la afiliación tiene que ser pagando más, pagando menos, si podemos basar la afiliación en pagos de tres meses y ya veremos qué sale. Eso también, los casos particulares, la necesidad con la que llega la persona, detrás de todos estos casos hay personas y también tendremos que tener algo de cintura, pero la afiliación con compromiso es importante porque vamos a poner a trabajar todo el mecanismo del sindicato para alguien, para resolver algún problema; que a la vez, ese problema nos resuelve un poco los problemas a todos los demás.

En el momento que ya ha habido este primer contacto, esta primera charla y la afiliación con compromiso, planteamos la denuncia a Inspección de Trabajo. En el sector de la construcción es complicado porque las obras son muy efímeras, las obras tienen muchas características. Un trabajador que esté en una obra, de una reforma de un domicilio particular, no nos sirve de nada poner una denuncia a la Inspección de Trabajo porque no van a poder entrar, ya que necesitarían una orden judicial y no la van a tener. Hay que preparar, con un cierto cuidado, la denuncia, prever la duración de la obra, si es menos de 15 días, no es que no haya voluntad de la Inspección de Trabajo, pero hay incapacidad de los inspectores que hay. Llegan allí, colocan una denuncia y dicen: "Para pasado mañana". Esto va a ser difícil. Entonces hay que prever la duración, tener muy claro que, en sectores como la construcción donde el centro de trabajo no es fijo, las ubicaciones de las obras pueden ser complicadas. Hay que tener muy claro que se le da una información muy detallada.

Acostumbro a poner planos y fotos dentro de la denuncia para que el inspector o la inspectora que acuda ya tenga la localización clara de la empresa; es decir, facilitar el trabajo al inspector en ese sentido, una identificación clara de la empresa. Nos hemos encontrado mucho con estos casos, pasa mucho en la construcción, el trabajador no sabe quién es su empresa. El señor Manolo los reco-

ge durante dos años en la misma esquina y no lo saben. Entonces, hay que hacer un trabajo previo de identificar y de denunciar a una empresa. No podemos poner denuncias fantasmas.

Dentro de la denuncia hacemos constar si hay temas de riesgos laborales, en general sí que los hay, cuando hay una situación tan precaria, ya lo estoy mirando, si ya no hay contrato, cómo va a preocuparse de tener los andamios, las redes o todo lo demás en condiciones. Porque eso sí que también fuerza a que si hay un riesgo grave o inminente, lo podamos documentar y la Inspección actúe mucho más rápido.

Y en el caso de riesgos laborales también va un inspector de trabajo. En los temas de contratación, acudiría un subinspector que también tiene la potestad. En caso que detectemos que hay temas de prevención también acude un inspector de trabajo.

Una vez pasa la inspección de trabajo, tarda más o tarda menos, pero pasa, se produce el despido. Cuando entregamos la denuncia, mantenemos un cierto seguimiento; es decir, entregamos la denuncia y llevamos una copia al responsable de relaciones laborales, Jaume Admetlla, una copia para avisar que es un proceso de colaboración y para que eso ya entre rápidamente en el reparo; entendiendo que la rapidez con que la Inspección actúe va a ser determinante para que se resuelva favorablemente.

Una vez entregado, entendemos que en una semana está repartida al subinspector o inspector o inspectora que le toque la denuncia y volvemos a interesarnos para saber quien tiene la denuncia, si ya está repartida. Si vemos que pasa tiempo y no ha habido actuación, llamamos directamente a la persona, o nos enteramos en qué día será la visita, etc., para recordar que estamos ahí y que tiene cierta urgencia; de que eso funcione va a depender la situación de una persona en cuanto a sus papeles.

En el momento en que se pasa la visita, que ya sabemos que hay actuación inspectora, porque nos llamará el trabajador o la traba-

jadora y nos dirá que ya ha pasado, que lo han encontrado, que se ha levantado acta, entonces ya pedimos cita con el inspector o la inspectora que ha llevado el tema. La pedimos porque la denuncia la hemos puesto como CCOO pero va firmada también por el trabajador, somos parte interesada y ofrecemos toda nuestra colaboración y recordamos el interés fundamental de la denuncia que es el informe favorable de colaboración con la administración, etc. En este caso es cuando se produce el despido. Es un despido verbal: “No vengas más. Te acaban de encontrar. Yo tengo un lío. Yo no te conozco. Tú no has trabajado nunca aquí.”

El Gabinete Jurídico inicia su procedimiento de despido. ¿Cómo lo hace? Con una acta de la Inspección de Trabajo, que lo han encontrado trabajando. Generalmente se puede demostrar más de un año de relación laboral, no hay demasiada complicación. En caso de que, aunque no se pudiera demostrar todo el año, siempre hay un resultado económico de reclamación de cantidad, de reclamación de despido, que también es interesante para el trabajador.

Una vez tenemos el acta de la Inspección de Trabajo, reconociendo la colaboración con la Administración o, bien por la vía del Gabinete, el resultado de la denuncia, la sentencia del juzgado que reconozca más de un año, el proceso se deriva directamente al CITE, donde esa persona es atendida y se inicia todo el procedimiento de la regularización por arraigo en los términos que la ley dicta.

Hay una cuestión en el caso que el trabajador esté con papeles falsificados y que el empresario tenga conocimiento o haya tenido que ver con la falsificación de esos papeles, así que, a la vez que llevamos la denuncia a Inspección o ha sido entregada, hacemos ya una intervención a través del CITE por si es conveniente comunicar nosotros primero a la policía que allí hay un tema de infracción de papeles y de falsificación para que también eso sitúe y refuerce el aspecto de colaboración; no sólo con la Inspección de Trabajo sino que también con la policía, en el tema de lo que se refiere a falsificaciones documentales.

4.3 Intervenció de Joaquim Romeo, responsable del Barcelonès de la Federació del Comerç i el Turisme de CCOO de Catalunya

Desde el momento que tomé la responsabilidad de Inmigración —que actualmente ya no ejerzo— en la Federación había cosas que nos preocupaban. La nuestra es una federación donde la precariedad laboral es muy importante y recuerdo con mucho cariño, antes de meterme en harina, cosas que hicimos, y muy especialmente una asamblea que hicimos en una iglesia, en la de San Agustín, con todo el colectivo filipino para explicarles el convenio. La iglesia estaba tan abarrotada que me recordaba a otros tiempos; son situaciones agradables y que te motivan.

También tuvimos casos de discriminación por origen, por credo, etc., y también tuvimos problemas relacionados con el contingente. Como eso no toca hoy, nos centraremos en el tema de la colaboración con la justicia.

La mayoría de las actuaciones que nosotros hemos realizado desde la Federación, yo diría casi todas, eran en empresas pequeñas o muy pequeñas; o sea, no se dan, o se dan muy poco, trabajadores ilegales o irregulares en empresas con un cierto volumen de trabajadores. Para nuestro sector, quitando las grandes distribuidoras, una empresa grande es una empresa a partir de 40-50 trabajadores, casi una multinacional. El sector está muy atomizado. La mayoría de las actuaciones que hicimos fue en empresas pequeñas y, en muchos casos, familiares: bares, restaurantes, tiendas de chuches, etc. Ahí donde hicimos las actuaciones fueron en pequeños comercios. Digo esto para que os fijéis en la presión que sufre el trabajador o la trabajadora denunciante de tener que estar trabajando casi cada día con el jefe-dueño. Denuncia y a la vez tiene que seguir trabajando con el jefe-dueño; han tenido que aguantar y tienen que aguantar. Tuvimos que aguantar situaciones en la que incluso intentaban culpabilizar al trabajador: “Oye, ¿por qué me haces esto? Si yo he sido bueno contigo. Estas cosas no se hacen, encima que te doy trabajo, me denuncias, me metes en

estos berenjenales.” Situaciones de estas, los compañeros afiliados, la mayoría se afilió; en el proceso que empezaré a explicar venían y se afiliaban. Era la presión que han sufrido y agradecían mucho el acompañamiento que les hacías durante todo el tiempo.

La presión era muy fuerte y la mayoría de los casos se optaba por la denuncia cuando la relación de cierto “colegueo” que había empezado, se había roto; es decir, se empieza a trabajar por alguna amistad o conocido que te envía. “Si estoy aquí trabajando cómo le voy a decir a este señor que me está dando trabajo, y me ha colocado mi primo.” No, primero le tenías que explicar: “Tienes unos derechos y este empresario no los cumple.” No te tienes que sentir culpable. Éste era uno de los primeros inconvenientes con qué nos encontrábamos.

El proceso era muy parecido al de la Federación de la Construcción: venía el trabajador, hacíamos la consulta, le informábamos de todo el proceso que seguiría, procuraba explicarle las tensiones que se viviría durante el proceso, que sería inevitable; que al final a lo mejor no acababa con permiso de trabajo; que en cualquiera de los casos acabaría con un permiso de residencia; o sea, les poníamos las cosas claras, les explicábamos la situación. En muchas ocasiones lo comprobábamos. Yo mismo me iba al bar o donde fuera, para ver que el trabajador no te estuviera metiendo una bola, ya que la denuncia la hacíamos conjunta. Este es el segundo paso. La denuncia la firmaba yo como responsable de inmigración y la firmaba la trabajadora o el trabajador. Se debería comprobar fehacientemente que eso había sido así, incluso luego, a la hora del juicio, nos iba muy bien el hecho de que alguien del sindicato, yo en ese caso, hubiera ido allí a verlo con mis propios ojos e iba bien, en muchos momentos de testigo.

Presentábamos la denuncia a la Inspección firmándola conjuntamente entre el responsable de la Federación y el trabajador o trabajadora. Hacíamos el proceso, que eso ha sido fundamental, hay que reconocer que en el caso de Barcelona, donde yo realicé la mayo-

ría de las actuaciones, fue fundamental la implicación de la Inspección de Trabajo. Íbamos a la Inspección de Trabajo, les dábamos la denuncia y les decíamos: “Pasa los lunes, jueves o viernes a tal horario.” Porque si no pasaba a tal horario no estaba el trabajador de turno. En hostelería o en comercio ya sabéis que no se está trabajando todo el tiempo, aunque estos sí, estaban prácticamente durante todo el tiempo. “No pases estos días.” También hubo anécdotas. A pesar de anotarlos, la Inspección va y pasa justo el día que no tenía que pasar y no encontraba al trabajador, habiendo avisado. La visita inspectora cuando llega pregunta normalmente por el trabajador o la trabajadora. “¿Está aquí Sergio?” El empresario sabía que había sido denunciado por el trabajador y a partir de ahí es cuando comenzaban las presiones. A partir de ahí es cuando él necesitaba estar más arropado y más acompañado.

El proceso que se sigue es el que ha expuesto Ricardo: el proceso sindical y legal y el proceso para la consecución de los papeles. Los resultados fueron varios. Algunos desgraciados como lo que os he comentado antes. Llegaron justo el día que no tenían que pasar; además me acuerdo del día, la trabajadora hacía fiesta un jueves y la Inspección se presentó un jueves y les habíamos dicho: “No paséis los jueves porque es el único día que le dan de fiesta.” “Pam.” En cualquiera de los casos, los procesos, por lo menos en nuestra experiencia, acabaron con despidos. El 90% de los casos acababan con despidos. Era el “pam” y automáticamente despedidos. En todos los casos había una oferta económica importante a los trabajadores para que se olvidaran, intentos de conciliación; les decíamos: “No es una cuestión económica, sino que es una cuestión de que se tiene que acabar el proceso y para acabarlo necesitamos que, salvo que quiera cotizar un año, aquí ya sabes que tú tienes que seguir.”, y como previamente estaban aleccionados la mayoría llegaban hasta...

Hubo casos en que los muchachos y las muchachas estaban en una situación económica bastante precaria, y los que no llegaban al final del proceso es porque preveían conseguir los papeles de

otra manera y veían que la oferta económica del empresario era sustanciosa, y a mitad del camino se paraban. Hubo casos de esos. Es decir: “Yo acepto, concilio y pillo el dinero.” El que te juegas los cuartos eres tú, yo no lo haría pero....

En uno de los casos que denunciarnos en la parte del puerto es donde más precariedad había. El trabajador vino después asustado diciendo: “Han metido un operativo ahí...” Era en una discoteca, no me acuerdo cómo se llamaba, Wasabi, lo cortaron todo. Los inspectores hicieron una intervención, exagerado, y vino aquí asustado: “Eso parecía Miami, de una película de policías, han metido un operativo ahí en el puerto, han cogido a no sé cuántos rumanos, y ¿todo eso ha sido por la denuncia?” Y digo: “Sí, lo que pasa que me imagino que han aprovechado la actuación para hacerlo más largo.” Los resultados que obtuvimos fueron: el tema económico, salidas económicas, los papeles, o sea el permiso de residencia. En algunos casos, a algún trabajador le produjo un cierto... “Con el permiso de residencia solo ¿qué hago?” “Buscarte la vida, buscar que alguien te haga una oferta de empleo y conseguir el empleo.” O sea, legalizar la situación. O en un caso que acabó el proceso, no lo echaron y el mismo empresario, sabiendo que había sido él, le ofreció la oferta de empleo; fue la excepción, no hubo más casos que se diera la situación.

Los resultados eran básicamente dinero, que lo cogían los que iban apurados, la residencia y la regularización total.

4.4 Intervenció de Verónica Bejarano, treballadora de la Federació del Comerç i el Turisme de CCOO de Catalunya

He sido una de las beneficiadas del arraigo laboral. Llegué el 20 de noviembre del 2006 a España. Estuve en Murcia. Trabajé de interna, 6 o 7 meses. El 7 de julio del 2007 llegué a Barcelona. Comencé a buscar amigas. Una me dice: “Aquí tengo algo por si queréis, llámalo.” Y llamé, era una empresa de ETT que mandaban

a las chicas de extras a trabajar. Nosotras llegamos y es a trabajar. Lo contacto y me dice: "Verónica, ¿sabes de hostelería? Y le dijo: "Sí, he estado 10 años trabajando en hostelería." Me dice: "Demuéstrame lo que sabes, lo que eres y qué valéis, que yo te hago la oferta y te sacas los papeles." Comencé a trabajar. Trabajé en 4 hoteles de la cadena SILQUEN, como camarera de piso. Mientras más me hacía trabajar, él más ganaba y saliendo de ahí: "Verónica, me falta una persona de noche para ir de cocina, ¿podéis ir vos?" "Claro, voy." Salía de un hotel y me iba al otro. Y le digo: "¿Dónde está la oferta? Necesito los papeles. No puedo trabajar así. No puedo vivir así, estoy intranquila, necesito los papeles." "Bueno, ya, ya, ya." Y pasaba el tiempo, 6 meses, 7 meses y nada. Le dije: "No voy a trabajar más si no me haces la oferta." Entonces me dice: "Lo vamos a hacer." Lo hizo pero por arraigo. Yo no tenía el tiempo suficiente para el arraigo. Me dice: "Tenéis una carta de expulsión." "No yo no tengo ninguna carta de expulsión." Entonces me dice: "Tus papeles no van a salir porque tienes una carta de expulsión." "Qué raro, a mí nunca me llegó, ni me han agarrado ni nada." Me quedé con esta espina, seguí trabajando y allí murió el tema.

Seguí trabajando y una amiga de los hoteles me dice: "Verónica, porque no vamos y consultamos a un abogado, tengo unos amigos." Fui a unos abogados y me dijeron que "ellos han metido mal tus papeles y al meter mal tus papeles, lógicamente te ha llegado una carta diciendo que no es así el sistema y que te rechazan los papeles; pero no es una carta de expulsión. Decidle que venga, para que yo te los prepare y así lo hagamos". "Vale", dije. Lo llamo a él y fue cuándo comenzó mi calvario.

Hice investigación con otros abogados donde ellos no querían. "Claro, tu abogado te va a sacar los papeles, pero denunciándome", me dijo. En todo este tiempo él me lavaba el cerebro diciéndome que yo le iba a perjudicar una vez que me pillasen a mí trabajando ilegalmente. Que eso no puede ser, que iba a destruir todo, que iba a perjudicar a mucha gente, etc. Yo calladita porque,

la verdad, perjudicar a demás gente, me sabe mal. Él iba un poco medio violento, en cosas. Una de las chicas que él tenía también trabajaba de camarera de piso, que era mi compañera, se enferma, ella sí que tenía papeles. Se desmaya en uno de los hoteles. El hotel, La Habana, le llama y le dice: "Iván, ¿a qué mutua llevamos a la chica? Se ha desmayado. Dinos la mutua para que la llevemos." "No sé dónde, luego te llamo", dice él. Pasan 10 minutos: "Tenemos aquí a la chica, la llevamos a un hospital". La llevan a un hospital de emergencia porque la chica no reaccionaba y le dicen: "Esta chica no está cotizando."

Allí se armó. Los hoteles se enteraron de que él trabajaba pero a las chicas no les pagaba la Seguridad Social. Entonces comenzó a pedir los TC1 y los TC2 de todas las chicas. Y como a mí me conocían en los 4 hoteles, la cadena SILQUE, porque siempre me pedían, decían "necesitamos a Verónica", "pero es que Verónica no me ha traído todavía la documentación." Pero resulta que los directores de estos hoteles eran muy amigos de él. Quedó todo interno. Traedlo todo y ahí que acabe todo. A mí me llamó, y justamente transcurría un año de lo que yo estaba trabajando para él. En este tiempo él empezó a pagar Seguridad Social porque se le iba a caer el "techo". Entonces él comenzó, de nuestro sueldo, me quedó debiendo dos meses de sueldo, a mí y a otras chicas; pero a las otras chicas las fue tapando, pero como yo no tenía papeles me dejó la última y no me pagaba. Me dijo: "Verónica, desaparece, cámbiate de casa, cámbiate de móvil, me vas a perjudicar, me están pidiendo los TC1, los TC2, yo no tengo nada tuyo, la gente te va a llamar y va decir que vengas a los hoteles. Apaga tu teléfono y cambia de teléfono porque me vas a perjudicar." "Bueno, ¿y mi paga?" "Ya te la daré, ya te llamaré." "Pero yo necesito pagar el colegio, tengo un niño, necesito pagar el alquiler, necesito pagar cosas." "No, ya te pagaré." Me esperé 10 días.

Aquí vine a hacer la denuncia el 14 de agosto. Justo cumplía el año. Yo entrego el 26 de julio del 2007 y él telefónicamente me cortó el 30 de julio del 2008, fue el transcurso justo del año.

Entonces vine a CCOO y me informaron: “Si no haces la denuncia hoy, él te pagará cuando querrá y como pueda y si quiere.” Me animé e hice la denuncia. La verdad es que lo pasé muy mal, pero valió la pena. Hoy tengo los documentos.

4.5 Intervenció de Janeth Echeverri, treballadora de la Federació de Comerç i Hostaleria de CCOO de Catalunya

Llegué el 29 de diciembre del 2006. El 9 de enero, comencé a trabajar en un restaurante donde me habían prometido que me iban a organizar la documentación, que me iban a dar de alta de la Seguridad Social. Estuve trabajando un año y medio y ahí tuve que ir a denunciarlo a la Inspección de Trabajo porque trabajaba un máximo de 8 horas y me estaba haciendo trabajar más horas de las que normalmente debería trabajar. Me hacía trabajar no solamente como camarera, sino como limpieza, en la cocina. No me pagaba los días que tocaban, no me daba de alta de la Seguridad Social y cuando le decía lo de mi documentación, siempre presentaba excusas. Fui y lo denuncié a la UCRIF. Allí me dijeron que también había que denunciarlo por la Inspección de Trabajo; vine aquí y lo denuncié.

Yo digo a Quimet un horario para que fuera la Inspección de Trabajo, en las horas en que yo trabajaba. Fue Inspección de Trabajo y no me encontró. A los días él fue a visitarme en el trabajo, fue una gran ayuda que me sirvió para afrontar esto, y me ayudó mucho en el juicio y se pudo demostrar que yo había trabajado un año y medio en esa empresa. Mi jefe me estuvo presionando porque yo había entrado con una documentación falsa. Una compañera de trabajo con la cual convivía también, me quitó mi pasaporte falso con el que había entrado y se lo entregó a mi jefe. Con el pasaporte falso, fue presionándome durante mucho tiempo, diciéndome que iba a tomar represalias contra mí.

En el juicio, era la palabra de él contra la mía. Dije que sí que había entrado con el pasaporte falso pero que en ningún momen-

to lo había utilizado aquí en ningún aspecto, tanto para trabajar como para hacer alguna diligencia. Por ahora, tengo mi documentación, estoy trabajando y tengo la indemnización que me dio mi jefe. Sí, lo que me correspondía.

Estoy muy agradecida con todos los de CCOO, en especial con Nicolás, Ghassan, María Elena y Quimet. A todos ellos, muchas gracias por haber colaborado en todo esto porque gracias a Dios estoy donde estoy.

5. Taula rodona: *L'arrelament laboral i la col·laboració amb la Inspecció de treball en la lluita contra l'economia submergida*

5.1 Intervenció de Jaume Admetlla, cap de Relacions Laborals de la Inspecció Provincial de Treball de Barcelona

Dentro del conjunto de competencias de la Inspección de Trabajo, la lucha contra la economía irregular (o contra el trabajo no declarado, como se denomina modernamente), constituye uno de los ejes centrales y el que, de hecho, más recursos moviliza, al constituir la mayor parte de las actuaciones del cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Con carácter general, los controles de la Inspección en este ámbito se dirigen a detectar situaciones de trabajadores que no han sido dados de alta en la Seguridad Social, o que compatibilizan el trabajo con la percepción de prestaciones públicas incompatibles. Pero dentro de ese colectivo de trabajadores no dados de alta, se singulariza el colectivo de los inmigrantes sin autorización de trabajo, dado que, precisamente, estos trabajadores no pueden ser dados de alta a la seguridad social por la propia carencia de la autorización. Se trata, por tanto, del colectivo de trabajadores más precario, ya que ni siquiera a través de la actuación inspectora puede ser reparada esa situación.

Este hecho generaba, como es lógico, un escaso entusiasmo del trabajador en tal situación por las actuaciones de la Inspección, ya que éstas no le reportaban ningún beneficio y podían llegar a perjudicar su permanencia en España.

La situación, sin embargo, da un giro importante con la aparición, en el 2004, del RD 2393/2004, de 30 de diciembre, y su desarrollo de las dos vías de regularización de trabajadores extranjeros previstas en la Ley: el arraigo laboral y la colaboración con las autoridades administrativas (artículo 45 del Reglamento, que desarrolla el 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000).

En ambos casos se prevé una posible intervención inspectora. Veámoslo.

1. Arraigo laboral:

Los extranjeros pueden obtener autorización de residencia y trabajo si acreditan la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de dos años y demuestren la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior al año. Para acreditar la relación laboral, debe aportarse una resolución judicial que la reconozca o la resolución administrativa confirmatoria del acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que la acredite.

De esta manera, las actuaciones de la Inspección pasan a tener un interés primordial para el extranjero en situación irregular, ya que el acta que la Inspección pueda levantar en relación con su situación pasa a ser un instrumento fundamental de prueba que le puede permitir regularizar su situación (de cara al futuro; es importante señalarlo, porque lo que no puede hacer la Inspección es sanar el periodo de prestación de servicios del que da fe a través del acta).

Esa prueba le resulta útil al trabajador con independencia de la duración del periodo que pueda quedar acreditado a través del acta, puesto que, en cualquier caso, se da fe de un determinado periodo de prestación de servicios. No obstante, y salvo que el trabajador disponga de pruebas específicas, la actuación de control de empleo que la Inspección de Trabajo realiza pocas veces podrá acreditar una prestación de servicios de un periodo muy amplio. Lo normal suele ser que únicamente quede acreditado el día de la actuación inspectora y los pocos más a los que alcance el reconocimiento empresarial ante el Inspector o Subinspector. Es por ello que resulta más frecuente, cuando el trabajador ya no presta servicios o pretende basar su pretensión en pruebas materiales, que acuda a la vía judicial, mucho más flexible para la aceptación, valoración y aprecia-

ción de las pruebas. La vía inspectora queda constreñida a aquello que el Inspector pueda verificar por sí mismo.

Pero esta no es la única vía de regularización.

2. La colaboración con las autoridades administrativas:

El art. 45.5 del Reglamento establece que “se podrá conceder una autorización a las personas que colaboren con las autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales”. En tan escueta normativa, parece claro quiénes son las “autoridades policiales, fiscales y judiciales”, pero no lo es tanto a quiénes se refiere el precepto al hablar de “autoridades administrativas” en general. Es por ello que este precepto ha sido objeto de interpretación en una Instrucción de la Dirección General de Inmigración del año 2006. Esta Instrucción especifica, de un lado, que la autoridad administrativa no policial a la que se refiere el Reglamento es la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y de otro lado, define los actos de colaboración a tener en cuenta: la actividad de colaboración a tener en cuenta podrá consistir en la denuncia, a través de la cual se aporten datos esenciales para la investigación, o en la prestación por el extranjero de testimonio relevante o datos o materiales indispensables para el curso del procedimiento administrativo sancionador en materia de trabajo y seguridad social.

Partiendo, pues, de esta idea, la actuación de la Inspección en relación con el trabajo no declarado de inmigrantes sin autorización de trabajo cambia radicalmente, pues la denuncia por parte del trabajador de su situación y la de otros, unida a la participación en la investigación aportando datos relevantes, ya sea en la propia visita de Inspección o ulteriormente, pasa a ser una pieza decisiva en el proceso de regularización de la situación del trabajador.

No es fácil, sin embargo, vencer la reticencia del trabajador a adoptar la posición de denunciante. Y es en este ámbito en el que

resulta fundamental la participación de los sindicatos y su colaboración con la Inspección.

En la Inspección de Barcelona venimos haciéndolo desde hace tiempo. Los sindicatos recogen y canalizan las denuncias, y las presentan en nombre del trabajador (ya que es relevante que éste mantenga su condición de denunciante personalmente a los efectos de reconocerle la condición de colaborador), normalmente de modo directo en la propia Unidad de Relaciones Laborales y Empleo, a los efectos de mantener un control mayor sobre las mismas, y procurar que la actuación sea lo más rápida posible (ya que, en muchos casos, la denuncia se presenta cuando la continuidad de la relación laboral peligra).

La unidad cuenta con un equipo especializado, que realiza visitas de control de empleo en colaboración con las fuerzas y cuerpos de Seguridad, básicamente con la Policía Nacional, por razones de competencia, pero también con policías locales y Mossos d'Esquadra. Muchas de las denuncias presentadas se encomiendan a este equipo, sobre todo aquellas que incluyen varios trabajadores y pueden entrañar alguna tensión en el desarrollo de la actuación. En el curso de la actuación, el trabajador debe prestar también su colaboración, respondiendo a las preguntas que se le formulen y facilitando cuantos datos puedan ayudar en la investigación. No basta, por tanto, con la presentación de la denuncia, sino que la colaboración debe mantenerse a lo largo de todo el proceso de investigación.

Obviamente, el sistema no funcionaría sin una colaboración permanente con los sindicatos y la apuesta decidida de éstos por la vía de la Inspección. Creo, sinceramente, que esta vía ha dado un resultado positivo, y que ha impulsado la regularización de situaciones que, de otro modo, continuarían en la oscuridad, y que han aflorado para ofrecer a los trabajadores una mejora en sus condiciones de vida y trabajo. Que no otra ha de ser, en todo caso, la función de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

5.2 Intervenció de Juan Fortuny de Pedro, cap de la Brigada Provincial d'Estrangeria i Documentació (UCRIF)

Aquí represento a la parte que quizás en estos foros somos los peores vistos, es decir, la policía. Somos la parte represora. Siempre digo estas palabras y las intento utilizar porque realmente si hay una justicia y hay una reglamentación, siempre tiene que haber alguien que sea la mano ejecutora, en este caso también comparto y doy fe de que generalmente nos temen, tanto a la policía como a la Inspección de Trabajo. Aunque creo que con la nueva reforma de la ley hasta temen incluso más a la Inspección de Trabajo que a la propia policía. ¿Por qué? En este foro de hoy sobre la explotación laboral realmente veo, por la experiencia propia en todas las intervenciones que hacemos en empresas, que al final la consecuencia que se extrae de todo, tanto de las víctimas como de los responsables, al final lo que queda es la sanción económica, que viene por la parte de la Inspección de Trabajo y veo que la nueva ley sube la cantidad de la multa por tener contratado a un trabajador en situación irregular de 6.000 a 10.000 euros, eso sí que es significativo.

Generalmente nosotros, la parte penal que llevamos a estos empresarios, se resuelve o se archiva. Es difícil demostrar el delito relativo a la prostitución o contra los derechos de los trabajadores. Somos la parte represora pero reconozco que a quien más miedo tienen es a la Inspección de Trabajo.

Aunque, primero me gustaría decir quiénes somos, lo que hacemos y cómo lo hacemos. UCRIF, son 5 siglas que a alguno que quizás lea más la prensa, estamos saliendo pero por la parte sexual. Aquí lo que mueve a la gente son estas cositas que llaman la atención: el sexo, situaciones de explotación, de esclavitud; pero luego en el mundo laboral, quizás no estamos saliendo tanto en la prensa, y estamos trabajando tanto o más en el mundo de la explotación laboral. ¿Qué significan estas siglas UCRIF? Seguro que todos conocéis mucho más al CSI, al CNI, a la CIA, al FBI,

pero a la UCRIF no. La sigla significa: Unidad contra las Redes de Inmigración y Falsedades documentales. Por “falsedades documentales” nos referimos al certificado de empadronamiento, a las tarjetas de residencia, a los pasaportes, a las nóminas o a las ofertas de empleo fraudulentas. Es decir, nos movemos en este tipo de falsedades.

Abarcamos un campo muy grande. Generalmente salen en los medios de comunicación estas unidades, que son de reciente creación, por el tema de la explotación sexual. Son de reciente creación porque las UCRIF se crearon en el 2001 a raíz de una decisión europea. De verdad, ya no podemos hablar solamente de España en el tema laboral y de inmigración. Como decía un catedrático de Derecho administrativo, la palabra “extranjero” es una palabra que ya no suena bien.

La Unión Europea, en ese momento el 2001, ya no me acuerdo de los países que la componían, decidieron que el problema de la inmigración irregular era siempre un problema grave para todos los países de la Unión Europea. Concretamente España es una puerta, hay que decirlo, su situación geográfica nos hace que entren con más facilidad por la parte de África y por el idioma nos hace mucho más agradables a toda Latinoamérica. En el 2001 España aprueba un acuerdo de esta resolución a partir del cual se crean las unidades contra las redes de inmigración y falsedades, las UCRIF, para combatir lógicamente lo que la palabra dice: las redes, mafias, organizaciones criminales; muchas veces es crimen organizado. Nosotros estamos constatando que ya no solamente son españoles los que se dedican a esta actividad delictiva sino que estas organizaciones son mixtas, de otras nacionalidades: rumanos, marroquíes, argelinos, de todo tipo. Esto es lo que somos. Persiguiendo fundamentalmente estas dos grandes redes favorecedoras de la inmigración y de explotación: las del laboral y las del comercio sexual.

Pero en este foro hablamos del tema laboral, y en eso hay dos partes. Perseguimos el delito en sí. Perseguimos a delincuentes que

están contratando, porque es un artículo que ahora comentaré, y son delitos que además están conexos con otros muchos y luego también la ley nos obliga a actuar y pronto se aprobará una reforma; eso conlleva que a todos los ponentes nos lleve de cráneo. Es decir, nos estamos siempre renovando. Debe ser la ley que más se reforma, la ley de extranjería. Ahora mismo esta ley hace que, ante cualquier situación de ciudadanos extracomunitarios, que no pertenezcan a la Unión Europea, y que estén en situación irregular, nosotros tenemos, la policía, la obligación de abrirles un expediente de sanción, proponerles para una sanción, un expediente administrativo. Es una falta administrativa que puede conllevar la expulsión y una prohibición de entrada en el país por equis años. Pero yo me decanto más, al menos en la actividad de la UCRIF, nos decantamos más por esa situación de la persona que quiere venir a trabajar a España, que realmente viene con buenas intenciones.

El trabajador, cuando lo está pasando mal en su país, es que es lógico, todos los policías, abogados, juristas, políticos, entendemos que quieren algo bueno, pero para eso está la ley. Es decir, para eso está el contingente de que deben venir en situación regular. Todos estamos de acuerdo de que esas personas vienen para trabajar pero en situación irregular y nos obliga a abrirles un expediente para esa sanción. Una sanción que nosotros proponemos. La sanción puede ser en forma de multa o de expulsión. Luego es la Subdelegación de Gobierno es quien acuerda. Incluso algunas que nosotros proponemos para expulsión, porque creemos que ese señor es un delincuente, ya no es un trabajador, está creando cierta alarma social en su entorno, en el barrio, en su casa, maltrata a la mujer, etc. Un montón de casos que pueden ser así, y nosotros lo proponemos para expulsión pero es la Subdelegación de Gobierno quien realmente decide expulsarle o no. Lo de la expulsión lleva a otra cosa.

Me referiría a los artículos de Código Penal que son el artículo 15 que habla contra los derechos de los trabajadores. El artículo 311

habla en general de un delito genérico contra los derechos de los trabajadores, que fundamentalmente estaríamos hablando de ciudadanos españoles o comunitarios y sí que el artículo, que incluso la pena es menor, llega hasta los 3 años. El artículo 312 del Código Penal, la pena la sube hasta los 5 años, habla de la contratación de extranjeros en situación irregular, es decir, sin permiso de trabajo o residencia. Y otro artículo más que nosotros aplicamos es el 318, en el que hablaríamos de la persona que está detrás de todos esos trabajadores en situación irregular; que son el promover o favorecer el tráfico ilegal o la inmigración clandestina, que también está incluso con mayor pena.

Quiero hacer una aclaración, cuando he hablado de la prensa tengo que decir que es verdad, la prensa nos mueve esas ganas de ver el morbo, o alguna cosa rara. En la experiencia que yo tengo en la persecución de todos los delitos contra los derechos los trabajadores, realmente todas esas situaciones tan morbosas de la persona esclavizada, en situaciones infrahumanas existen, pero no son mayoría. La mayoría de las personas que están contratando trabajadores irregulares son ciudadanos normales incluso honrados, sensatos, que por razones equis, las que sean, cada uno puede darle la explicación que quiera; porque probablemente tengamos amigos entre nosotros, que contratan para cuidar a su padre que está mayor, porque tiene 80 años, y no encuentra nadie que con el dinero que le quiere pagar, que lo cuide, entonces contrata a un ciudadano de Ecuador o de Bolivia, que está en situación irregular y no encuentra trabajo. Eso es verdad, es así. Esta es la situación mayoritaria.

La estadística siempre es muy mala y se puede aplicar de diferentes maneras. Puede ser que un 70 u 80% de estas personas que están delinquiendo, puesto que sería un delito, creo que no lo hacen con esa mala voluntad, ahí luego viene la aplicación de los jueces. Realmente sí que existe la esclavitud, y lo detectamos en esta unidad, en las UCRIF, y la detectamos en un colectivo bastante mayoritario aquí en Santa Coloma y Badalona, en el colectivo

de ciudadanos chinos. Ahí sí, lo hemos visto, lo hemos constatado, lo hemos fotografiado y lo hemos filmado.

Algunos de estos trabajadores viven, de estos talleres clandestinos, viven en condiciones infrahumanas. En un espacio de 30 metros cuadrados conviven 20 personas, pero no sólo conviven, cocinan, se limpian, se duchan, o duchar sería un lujo, y además trabajan, tienen las máquinas allí. Entonces eso existe. Estas condiciones de esclavitud existen, y estoy hablando sólo del mundo laboral, no quiero ponerme en el mundo del comercio sexual, donde también hay situaciones muy graves de esclavitud, horrosas, de personas que no las dejan salir durante las 24 horas del lugar, que tienen que vivir allí 7 días a la semana, todo el año. Y las del comercio sexual 365 días al año con sus situaciones hormonales, etc. Esto lo estamos viviendo. Estos casos lógicamente existen, no voy a decir que no; pero la inmensa mayoría es el empresario. En septiembre o agosto acabamos de pasar la etapa de recolección la vid, de la uva; yo no soy empresario de ese sector, ni mucho menos, pero por las razones que sean en lugar de contratar a personal español que tiene que hacerlo de una manera regular, con Seguridad Social, o a un ciudadano comunitario, le resulta más barato o no encuentra a ese ciudadano español, y contrata a trabajadores extranjeros. Está delinquiendo para nosotros, con la Inspección de Trabajo en la mayoría de las ocasiones. Si me da tiempo, hablaré un poco de estadística, de lo bien que trabajamos, de lo coordinados que trabajamos este año; sobre todo en diferencia con el 2008, hemos aumentado muchísimo nuestra colaboración.

Pero insisto, cuando la policía está trabajando en el mundo laboral, quiero que sepan esto, que no siempre es el trabajador, a veces es el empresario o no empresario, bueno lo que he dicho, que alguien que le tiene que cuidar el padre, o la madre, que está en una silla de ruedas y que no tiene otra forma de cuidarla. Esto es lo que hacemos.

¿Cómo lo hacemos? Cómo se empieza toda la investigación criminal de este tipo de redes o delincuentes que están traficando con seres humanos para explotarlos laboralmente? Podemos decir que provienen fundamentalmente de África, de América Latina y de Asia. Y de Asia, a parte de este gran colectivo chino, hay otro colectivo que le sigue en número de detenidos por delito que es Pakistán. Es un colectivo al que nos es difícil entrar, de difícil documentación y de difícil expulsión.

Aquí ahora mismo en Barcelona, porque es donde estamos celebrando esta mesa redonda y donde nos movemos y vivimos la mayoría, es un colectivo grande, en el distrito de Ciutat Vella está colapsado por ese colectivo, de cierto tipo de comercios.

Yo que soy un fan de los Simpsons a esos comercios los llaman "badulaques" en esa serie. Son comercios pequeños, y aparte de que el propietario esté en situación regular, suelen tener algún colaborador para que le ponga los estantes, les suministren el género, hagan cualquier cosa y suele ser el primo, el sobrino, etc. Es un colectivo que está ahí. No genera alarma social pero es muy grande y está en situación irregular. De América Latina, ¿qué voy a decir? La procedencia. Generalmente de América Latina y de África, pero sobre todo de América Latina, suelen venir con deudas, porque el viaje es muy largo. Aquí sí que no hay forma de venir en patera o cayuco. Tampoco desde Asia. El colectivo chino quizás está incluido. Desde América Latina tienen que venir con vuelos comerciales. Las mafias o organizaciones les ofertan fraudulentamente trabajo o lo propagan. Sé que incluso nuestras embajadas en América Latina están haciendo propaganda y había alguna prueba gráfica en la que decían que no se fíen de esas ofertas de trabajo gratis en hostelería porque siempre hay algún tipo de error. Además que les cobran. El visado es gratis, dicen las embajadas. Entonces no se fíen de eso. Les prestan el dinero para gastos y les pagan el viaje, contraen una deuda que puede ser de 6.000, 12.000 o 18.000 euros que, eso también lo hemos comprobado por experiencia propia, el traficante, el organizador de estas

partidas las puede doblar por su propia cuenta y riesgo, dobla el número, les retiene el pasaporte; ahí es cuanto viene la esclavitud, tanto en el comercio sexual: "Hasta que no me pagues la deuda, de momento aquí tú sólo a gastos pagados, tienes la residencia, la comida, pero todo lo demás, todo lo que lleves, me lo llevo yo hasta que pagues la deuda, esos 18.000 o 36.000 euros porque ahora te lo doblo porque ha sido muy difícil tu entrada en el país." Éste son algunos de los motivos que mueven a estas redes de tráfico desde América Latina.

Desde África, otro tanto de lo mismo. También se contraen deudas y pagan una cierta cantidad de dinero, hay algunos que intentan venir por sus propios medios; que pueden tardar años a venir a España porque vienen desde África subsahariana y tienen que ir pasando fronteras. Todo eso sencillamente con el ansia de querer venir a trabajar. En cada país por el que pasan se enfrentan a situaciones de riesgo y de limitaciones que tienen. Todos los países con los que se van encontrando les van poniendo pegos, y situaciones mucho más penosas que las que se encuentran luego en España; de ahí, la llamada. Esta mañana lo comentaba en otro foro. Aquí no hay crisis en este tema. Sí que están entrando menos personas a España de forma ilegal a través de Canarias, pero no a través de la península. Aquí en Barcelona estamos sufriendo en primera persona el tema de las pateras, porque todos los argelinos que vienen, nos los trasladan aquí a Barcelona; pero en Canarias sí que ha habido una disminución grandiosa. Nosotros no detectamos crisis en el tema de detección de inmigración irregular puesto que estamos haciendo números incluso superiores a los del año pasado, en el 2009.

¿Cómo entran? Ya lo digo, entran con cayucos, con estas falsas ofertas o sencillamente porque saben poco. Saben que la economía sumergida en España está funcionando. Saben que hay crisis pero que hay cierta economía sumergida que les da de comer. No sólo a la gente irregular, a españoles incluidos. Aquí hay mucha gente que trabaja de forma irregular, eso llama. También el hecho

de que no disminuya. Muchas personas que se encontraban en situación regular ahora están en otra situación, con despidos, etc. se están encontrando en situaciones irregulares. O sea, estamos haciendo más intervenciones que el año pasado.

Quisiera comentar que los delitos que generalmente nosotros detectamos conexos con el tema contra los derechos de los trabajadores. Ya lo he dicho: delitos relativos a la prostitución, el tema de las lesiones, porque hay amenazas y lesiones a la integridad física, hay detenciones ilegales, lo que estábamos hablando, que hay personas que están 24 horas en un sitio, hay falsedades documentales; está el tema de las drogas, quizá en el mundo laboral no, pero en el del comercio sexual sí.

El año pasado tuvimos 41 actuaciones con la Inspección de Trabajo, este año llevamos 192. Hemos hecho más detenidos penales, muchas más víctimas. Las nacionalidades de los detenidos por cuestiones penales con Inspección de Trabajo siguen siendo los empresarios españoles, empresarios de verdad y los fraudulentos. Hay muchos empresarios que se hacen pasar por empresarios, ofertando, crean una empresa ficticia, se juntan tres o cuatro de construcción, inmobiliaria, etc. Entonces hacen ofertas, pagando claro; haciendo que el extranjero pague para venir aquí y ganar dinero. Esto es lo que perseguimos nosotros. Los españoles están en el ranking de detenidos penales, después estarían los chinos, de Pakistán y Marruecos. De las víctimas, por el contrario, de los que hemos detectado con las actuaciones con la Inspección de Trabajo serían de China la mayoría, de Pakistán, Brasil, Nepal, Bolivia, etc.

5.3 Intervención de Javier Montero, cap de l'Oficina d'Estrangeria de Barcelona

En primer lugar, quería decir que, en mi opinión, el binomio que se produce entre la economía sumergida y la inmigración irregular, es un binomio con consecuencias realmente devastadoras a nivel

económico y a nivel social. A nivel de empresa, porque yo no creo que sea positivo para la empresa que tengan inmigrantes irregulares que trabajen para ellos; porque eso realmente incentiva muy poco para mejorar la productividad de la misma. Es negativo para el propio trabajador irregular porque a menudo se ve sobreexplotado en sus condiciones laborales. Y también es negativo para los inmigrantes regulares y para el conjunto de los trabajadores del país porque suponen una mano de obra que hace en cierta medida una competencia desleal.

La Ley Orgánica de Extranjería que se denomina de derechos y libertades de los extranjeros y de su integración social, en su artículo 31, recoge unos supuestos que luego se desarrollan reglamentariamente. Y realmente creo que el legislador cuando introduce esta posibilidad del arraigo, del que aquí se ha hablado repetidamente, realmente pensó que la mayoría de los supuestos por los que se podía conceder una residencia a personas que estuviesen en situación irregular se produciría por la vía del arraigo laboral. Como se ha dicho, el arraigo laboral es aquel al que se puede acoger un inmigrante irregular que no tenga antecedentes penales ni en España ni en su país de origen; que pueda acreditar la existencia de una relación laboral de al menos un año y que haya permanecido en nuestro país al menos durante dos años.

Se ha hablado de la dificultad de demostrar esta situación, puesto que debe ser mediante una resolución judicial o mediante un acto administrativo emitido por la Inspección de Trabajo. También se puede demostrar mediante una acta de conciliación judicial pero yo os cuento solamente un dato. La Oficina de Extranjeros, en lo que llevamos de año ha tramitado más de 27.000 solicitudes de arraigo. De esas 27.000 solicitudes, apenas 600 han sido por este supuesto; el resto, el mayoritario, es el que se llama arraigo social o permanencia continuada al que se acoge normalmente el extranjero que permanece en nuestro país por un período de tres años, dispone de una oferta de trabajo, o de una promesa laboral, o bien obtiene un informe del ayuntamiento; ahora, con la reforma de la

Ley Orgánica, también podrá ser de la comunidad autónoma conforme está arraigado en nuestro país; o bien tienen familiares de primer grado que sean residentes legales.

Esta previsión del legislador vemos que realmente no se ha cumplido. Hay otras posibilidades por las cuales un trabajador irregular puede acceder a la residencia legal. Otros supuestos que estarían bastante relacionados con el tema de la jornada: Se puede conceder una autorización de residencia por circunstancias excepcionales, por motivos humanitarios. En el caso de los motivos humanitarios, se encuentran el que está dirigido a aquellos inmigrantes irregulares que han sido víctimas de un delito de los tipificados entre el artículo 311 y 14 del Código Penal. Por ejemplo: “los que mediante engaño o abuso en situación de necesidad que impongan a los trabajadores a su servicio condiciones laborales sobre Seguridad Social que les perjudiquen”. Por ejemplo: cuando se favorezca a la inmigración clandestina, cuando se den condiciones laborales peores de las que se estipulan en el estatuto de los trabajadores. Son varios los supuestos, pero de estos no hemos tramitado ninguno.

¿Por qué? Porque es necesaria aquí, no la vía laboral sino la vía penal y realmente es que no llega ningún tipo de expediente de regularización por estos motivos. También se les puede dotar de una autorización de residencia a aquellos extranjeros que sean víctimas en los que hay agravantes de tipo racista, de tipo discriminación religiosa, de tipo político, o de cualquier otro tipo de discriminación, incluida la violencia doméstica. Otro supuesto de autorización de residencia por razones humanitarias es el que va dirigido a los extranjeros, cuya vida o la de sus familiares pueden correr peligro en el caso de trasladarse a su país para obtener un visado legalmente en España. El otro gran supuesto por el cual un irregular que esté trabajando dentro de la economía sumergida podría acceder a la situación de residencia legal en nuestro país, un supuesto que se ha explicado cuando se produce, es cuando se da una colaboración con las autoridades administrativas, poli-

ciales, fiscales o judiciales; también por interés público y por seguridad nacional.

En la mayoría de estos procedimientos, la competencia no es de la Subdelegación del gobierno sino que en unos casos lo es de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y en otros casos, es de la Secretaría del Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior. Estos supuestos que también deberían ser relativamente frecuentes, en lo que se hace a la colaboración con las autoridades administrativas, en este caso con la Inspección de Trabajo, realmente se pueden contar con los dedos de una mano. En lo que llevamos de año se han tramitado únicamente cinco.

Precisamente este último supuesto, el de la colaboración con la Inspección de Trabajo, es un supuesto en el cual la Secretaría de Estado ha delegado la competencia en las Subdelegaciones de Gobierno, con lo cual existe esa proximidad para que el expediente se pueda resolver de manera, no diría inmediata, pero sí muy rápida. Pero realmente esta situación, por el motivo que sea, porque el extranjero irregular no quiere denunciar, o espera a tener las condiciones para acceder al arraigo, que es normalmente lo que pasa, en la gran mayoría de los casos estos supuestos no están funcionando.

5.4 Intervenció de Ghassan Saliba, secretari d'Immigració de CCOO de Catalunya

El arraigo laboral y la colaboración con la Inspección de Trabajo como vías de regularización y de inserción laboral son vías que han nacido en Catalunya, de la experiencia de Comisiones Obreras de Catalunya. Hoy contamos en esta mesa con la participación de la Inspección de Trabajo, de la Oficina de Extranjeros y de la policía nacional porque son los factores, junto con el sindicato, para que estas vías funcionen, y son las aportaciones de todos, del sindicato y estas administraciones, las que han hecho posible que el Reglamento de Extranjería contemple estas vías.

Como he dicho, estas vías nacieron en Catalunya, en una experiencia propuesta por CCOO de Catalunya, en el 2001, durante los encierros de la iglesia del Pi, en Barcelona. En ese momento, se planteó un acuerdo entre la patronal, los dos sindicatos mayoritarios, la Conselleria de Treball de la Generalitat y la Delegación del Gobierno para demostrar que existían vías de regularización alternativas a las huelgas de hambre y para permitir la afloración de la economía sumergida.

A través de los sindicatos y de las asociaciones patronales se presentaron ofertas de trabajo, de trabajadores y trabajadoras que realmente estaban trabajando en la economía sumergida y se consiguió la regularización de más de 3.000 personas por esta vía. De esa experiencia nació el arraigo laboral. También el acuerdo no escrito con la Subdelegación del Gobierno, entre el 2003 i el 2005, dando una interpretación abierta a “la colaboración con la administración pública” para englobar la colaboración con la Inspección de Trabajo, como vía de regularización.

Esto también ha sido la base sobre la cual, a petición de CCOO de Catalunya, el Defensor del Pueblo hizo una recomendación al Gobierno central para ampliar el concepto de colaboración con la administración pública. Después de la aprobación del reglamento a finales del 2004, la colaboración con la Inspección de Trabajo Provincial de Barcelona hizo posible que la Secretaria de Estado para la Inmigración acordara unas instrucciones en julio del 2006 para interpretar de forma flexible la colaboración con las autoridades administrativas, incorporando la colaboración con la Inspección de Trabajo.

En la misma línea de trabajo, nuestra colaboración con la policía nacional en la denuncia de organizaciones de tráfico de mano de obra, de los contratos falsos, de la sobreexplotación, de las redes de explotación a mujeres en el trabajo sexual y sobre todo para proteger a las víctimas también ha dado sus frutos a favor de la consolidación del arraigo laboral y de la colaboración con las administraciones.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una aclaración: la diferencia entre la vía del arraigo laboral de la vía de la colaboración con la Inspección de Trabajo. El arraigo laboral consiste en la concesión de permiso de residencia por circunstancias excepcionales y autorización para trabajar a las personas que demuestren 2 años en España y un año de trabajo en la economía sumergida a través de una sentencia judicial o acta de infracción de la Inspección de Trabajo. En cambio, la vía de colaboración con la Inspección de Trabajo no exige la antigüedad de 2 años, ni más de un año de trabajo en la economía sumergida.

La importancia de la consolidación de estas vías de regularización consiste en que se trata a los trabajadores y las trabajadoras como víctimas y no como responsables de la economía sumergida. Esta consolidación necesita la colaboración de todos, sindicatos y administraciones, para unir esfuerzos para que estas figuras continúen existiendo en la nueva Ley de Extranjería y en su nuevo reglamento, però también para simplificar los trámites, sobre todo en lo que se refiere a considerar el informe de la Inspección como requisito suficiente y no esperar el acta de infracción. Consideramos que el informe ya es suficiente para demostrar los hechos, la infracción es un asunto que involucra a la administración, que es quien debe establecer si hay sanción o no, pero que no anula los hechos demostrados por el informe de la inspección.

En todo caso, es importantísimo asegurar la eficacia de la Inspección de Trabajo, dotarla con los recursos suficientes, materiales y humanos, porque lo que está en juego, no solo la situación de sobreexplotación de trabajadores y trabajadoras, sino también el fraude que comporta a la Seguridad Social y a Hacienda.

Esperamos que el futuro traspaso de competencias a la Generalitat de Catalunya sirva realmente para mejorar esta eficacia, para terminar con la discrecionalidad en la aplicación de las mismas instrucciones, como sucede hasta ahora ya que, por ejemplo, las instrucciones de junio del 2006 sobre los informes de cola-

boración con la inspección, se interpretan en Girona, Tarragona o Lleida de forma diferente que en Barcelona.

Además, es de extrema importancia la coordinación entre las diferentes administraciones involucradas, de los diferentes cuerpos de policía y de la Inspección de Trabajo, para combatir la economía sumergida. En este sentido, la intervención de manera descoordinada y unilateral por parte de la policía autonómica contra los talleres de confección chinos en Mataro no representó una buena practica, ya que los resultados de esa intervención, a pesar de afectar a 70 talleres y a 400 trabajadores y trabajadoras, ha sido al final casi nula.

Por otro lado, dentro de poco la gestión y el cobro de las infracciones, como dijo Jaume Admetlla, será competència de la Generalitat. Esperamos que ese dinero, junto con el de las tasas de las solicitudes de permisos de residencia que también serán recaudadas por la Generalitat, se inviertan en polítiques de integración y no depender exclusivamente de las dotaciones presupostarias del Gobierno central. Creo que es una buena oportunidad para gestionar estos nuevos recursos provenientes de las tasas y del cobro de las infracciones, para hacer una política más eficaz en la integración, en la acogida y en la inclusión social y laboral de las personas extranjeras.

Hay un tema importante que ha salido en el debate de esta mesa: la economía sumergida, sobretudo la vinculada al servicio doméstico. Todos los datos que disponemos, de las administraciones y de la memoria semestral del CITE demuestran un nuevo apunte de la economía sumergida. Uno de los efectos de la crisis es el aumento de la economía sumergida en sus diferentes aspectos, pero especialmente en el servicio doméstico, cosa que afecta principalmente a mujeres.

Hasta el momento no hemos encontrado la manera de intervenir de manera contundente en esta problemática. Creo que actual-

mente el servicio doméstico es el sector donde hay más economía sumergida, pero también es el sector donde la Inspección de Trabajo tiene más dificultades para intervenir, ya que no se puede entrar en los domicilios particulares, donde se desarrolla esta actividad, sin orden judicial.

Por tanto, tendremos que buscar fórmulas que regulen ese sector y que faciliten la intervención de la inspección de Trabajo. Por un lado, hay que regular este sector eliminando el Régimen Especial e incluir el servicio doméstico en el Régimen General de la Seguridad Social: con esto tendremos media batalla ganada contra la economía sumergida. Por otro, hemos de encontrar vías para la intervención eficaz de la Inspección de Trabajo.

Por último, una reivindicación más para consolidar la vía de la regularización por colaboración con la Inspección de Trabajo: es necesario otorgar al denunciante junto al permiso de residencia una autorización para trabajar. Yo insisto en la necesidad de consolidar la vía de la colaboración con la Inspección de Trabajo para acceder a la regularización porque es una vía más simple: no se necesita demostrar una antigüedad mínima en España, ni si ha trabajado más de un año en la economía sumergida, simplemente es necesaria una denuncia por parte del trabajador y su colaboración para facilitar la actuación de la inspección. Esto es suficiente para el informe de la inspección recomendando la regularización del trabajador según el artículo 45.5 del Reglamento de Extranjería.

Desde nuestro punto de vista, hay que consolidar esta vía y vamos a presionar para que así sea y para conseguir que las personas que consigan la residencia por esta vía tengan también la autorización para trabajar de manera automática.

